

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

#	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio, y donde se obtienen)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Detallar los días de la semana y horas)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horas)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios que recibe el servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas jurídicas, etc.)	Dirección y teléfono de la oficina y demás información que ofrece el servicio a la ciudadanía en general, personas jurídicas, etc.	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/cludadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/cludadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	Tiene como fin garantizar al usuario (ciudadano externo) el derecho de acceso a la información pública conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y las normas que regulan la información pública no renovable.	1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. El usuario registra la solicitud Cliqueando en el link: https://aplicaciones.administrativa.merrn.gob.ec/	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de acceso a la información pública dirigida a la autoridad competente y ésta la remite a la unidad responsable de manejo de la información solicitada. 3. La unidad responsable prepara la información y remite la respuesta en un plazo de 10 días laborables, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación.	1. La solicitud es ingresada al Sistema de Gestión Documental, y remitida a la autoridad competente. En el trámite no tiene costo	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	15 Día(s) Laborables	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Sucia-	Proporciona que solicita información pública del MERRN. 2. Oficina que solicita información del MERRN persona Natural - Extranjera que solicita información pública del MERRN persona Natural - Extranjera que solicita información pública del MERRN.	Consulta de servicios ministeriales,Cuenta de Skype: geovanny.masache@recurosyenrgia.gob.ec;geovanny.masache@recurosyenrgia.gob.ec;geovanny.masache@recurosyenrgia.gob.ec;merrn.emergencia@recurosyenrgia.gob.ec;lunes a viernes de 08H00 a 17H00	1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.recurosrenovables.gob.ec/portal/content/page/2017/03/28/solicitudes-acceso-informacion-publica.pdf	http://www.gob.ec/miembros/tramites/acuerdos-solicitudes-acceso-informacion-publica	6	180	100%
2	Actualización de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima remitida por los Sujetos de Control.	Procedimiento en linea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de gas natural a condiciones estándar. Antecedentes del campo Histórico del pozo Pruebas y completación del pozo Historial de recondicionamientos realizados en el pozo Registro eléctrico del o de los intervalos de negociación del pozo y mapa estructural Parámetros petrolíferos del o de los intervalos productores Archivo de prueba de restauración de presión Datos digitales en formato Excel, csv o txt Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de negociación del pozo	La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite	\$ 1.000,00	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personería Pública; Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada; Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.	Persona Jurídica Pública; Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada; Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.	Cuenta de correo electrónico: yadias.aguilar@recurosyenrgia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.gob.ec/miembros/tramites/acuerdos-tasas-produccion-gas-natural-pozo-yacimiento	0	8	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
3	Actualización de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima remitida por los Sujetos de Control.	Procedimiento en linea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de petróleo, que contiene: Antecedentes del campo Histórico del pozo Pruebas y completación del pozo Historial de recondicionamientos realizados en el pozo Ubicación del pozo y mapa estructural Registro eléctrico del o de los intervalos productores Parámetros petrolíferos del o de los intervalos productores Archivo de prueba de restauración de presión Datos digitales en formato Excel, csv o txt Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de negociación del pozo	La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite	\$ 1.000,00	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personería Pública; Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada; Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.	Persona Jurídica Pública; Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada; Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.	Cuenta de correo electrónico: yadias.aguilar@recurosyenrgia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.gob.ec/miembros/tramites/acuerdos-tasas-produccion-petroleo-pozo-yacimiento	10	74	100%	
4	Actualización de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que cuentan con una licencia personal para la realización de trabajos que requieren una actualización de información en su licencia personal, deberá solicitar la actualización de la licencia, único procedimiento que permite a la persona operar o manipular los mismos, a Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica de la Subsecretaría de Control Aplicativo Nuclear.	Procedimiento en linea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la actualización para la licencia ocupacional, indicando el motivo para la factura o los correos. Quincena: www.sancti-josef.com	Requisitos Presencial: 1. Cartera de identidad, certificado de votación, en el caso de extranjeros se deberá adjuntar la visa de trabajo escancada, última licencia ocupacional de seguridad radiológica.	La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite	2,00 USD + IVA.	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personería Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes. Personería Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas: Av. República del Salvador N36-64 y Suelta, Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Horacio Vásquez 319	Nombre del contacto: Roberto Yungun: GUAYACUÍL- Correo Electrónico de contacto: roberto.yungun@recurosyenrgia.gob.ec; Nombre del contacto: Leonardo jadan: - CUENCA- Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadan@recurosyenrgia.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Gárces: LÍNEAS: Correo Electrónico de contacto: juan.garcés@recurosyenrgia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.gob.ec/miembros/tramites/acuerdos-actualizacion-de-licencia-personal-en-materia-de-seguridad-radiologica	33	439	100%	
5	Acumulación de Áreas de Régimen de Minería Artesanal Para la Modificación a Régimen de Pequeña Minería	Los titulares de un derecho minero que se encuentren dentro del régimen de Minería Artesanal y que cumplan con los requisitos establecidos, podrán solicitar la modificación a la categoría de Pequeña Minería, mediante la acumulación de dos o más permisos de Minería Artesanal.	PROSENCIAL: 1. Ingresar al sistema y cumplimentar la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existieren, y realizar la resolución de la observación posterior a la recepción de la observación. 3. Acessarse a las oficinas de la Agencia de Regulación y Control - RECOPRE para corregir la observación.	Oficio de solicitud de Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales Escritura Pública o Copia Certificada de la propietad de la tierra o de su registro. Minería, otorgada por cada uno de los titulares. Documentación Juramentada donde conste la voluntad de cesión de la actividad minera artesanal y modificar el permiso de minería artesanal por el régimen especial de pequeña minería	1. Recibir solicitud 2. Revisar y departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnico- económico y jurídico de la actividad minera coadyuvante y contigua 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	35 Día(s) Laborables	Cinco RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la residencia cobrados por la Agencia de Regulación y Control - RECOPRE. Oficio de solicitud de acumulación de dominios de minería coadyuvante y contigua Título de las concesiones mineras Certificado de vigencia de los Derechos Mineros Comprobante de pago de derecho de trámite administrativo	Personería Natural Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personería Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Calles: Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq., Edificio de la Previsora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	Coordinación Zonal Centro (Quito: García Cruz y Cifuentes y Juan de Velasco esq., Edificio de la Previsora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300)	SI	http://www.recurosrenovables.gob.ec/portal/content/page/2017/03/28/acumulacion-areas-de-regimen-de-mineria-artesanal-para-la-modificacion-a-regimen-de-pequena-mineria	0	6	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
6	Acumulación de Áreas Mineras	El titular de dos o más concesiones mineras (titulares podrán solicitar al Ministerio Sectorial), la acumulación de las mismas, en una sola concesión, siempre que se hallen en la misma fase minera y cuando haya cumplido con las obligaciones de la Ley de Minería y sus Reglamentos General.	PROSENCIAL: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera	Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de acumulación de dominios de minería coadyuvante y contigua Título de las concesiones mineras Certificado de vigencia de los Derechos Mineros Comprobante de pago de derecho de trámite administrativo	1. Recibir solicitud 2. Revisar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnico y jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	75 Día(s) Laborables	50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la residencia cobrados por la Agencia de Regulación y Control - RECOPRE. Oficio de solicitud de acumulación de dominios de minería coadyuvante y contigua Título de las concesiones mineras Certificado de vigencia de los Derechos Mineros Comprobante de pago de derecho de trámite administrativo	Personería Natural Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personería Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Ter: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 16 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso-Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800	Coordinación Zonal Centro (Quito: García Cruz y Cifuentes y Juan de Velasco esq., Edificio de la Previsora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300)	SI	http://www.gob.ec/miembros/tramites/acuerdos-acumulacion-areas-mineras	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

7	Ampliación de Evaluación Económica del Yacimiento de Concesiones de Mediana y Gran Minería	Los titulares de concesiones mineras metálicas de Mediana y Gran Minería a Gran Escala que cuenten con la Resolución de Declaratoria de Inicio del Período de Evaluación Económica del Yacimiento. Los titulares de concesiones mineras que realizan la ampliación o extensión de dicho período hasta más de 10 años adicionales. El concesionario que opte por ampliar o extender el período de evaluación económica del yacimiento, deberá pagar la patente anual de conservación de dicho período, aumentada en un 50 por ciento.	PRESENCIAL	Solicitud de Ampliación del período de Evaluación Económica del Yacimiento. 1.- Asistir a la Coordinación Zonal que cumple con lo establecido en la legislación y normatividad que regula la actividad minera y sus requisitos de ley. 2.- Se tiene que tener observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificara al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, rectore o complete su solicitud.	1. Recibir solicitud 2. Revisar el desarrollo técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de los requisitos de evaluación. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informe técnico y jurídico de procedencia con la Resolución que declara el inicio del período de Ampliación del período de evaluación económica del yacimiento de concesiones de mediana y gran minería. 5. Firmar y suscribir la resolución que aprueba la ampliación del período de evaluación económica del yacimiento de concesiones de mediana y gran minería. 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	No tiene costo	90 Días(s) Laborables	Persona Jurídica: Personas Jurídicas nacionales o extranjeras, mixtas o privadas, que cuenten con la Resolución que declara el inicio del período de Ampliación del período de evaluación económica del yacimiento de concesiones de mediana y gran minería Oficina: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) calle Otoño José Ignacio Checa y Sánchez y Cifuentes Aracely.cruz@recursosyenergia.gob.ec (Principal) Roberto.castro@recursosyenergia.gob.ec (Correspondiente) Teresa.Olalde.Zamora.Edificio.Ex.Centro de la Justicia, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Centro Sur René.Cuesta.teren.cuesta@recursosyenergia.gob.ec Cesar.Ingacio.contrapuntos@recursosyenergia.gob.ec Coordinación Zonal Centro Sur	Coordinación Zonal Centro Aracely.cruz@recursosyenergia.gob.ec (Principal) Roberto.castro@recursosyenergia.gob.ec (Correspondiente) Teresa.Olalde.Zamora.Edificio.Ex.Centro de la Justicia, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	https://www.gov.ec/com/enlaces/area/block/actualizar-solicitud-evaluacion-economico-del-yacimiento-de-concesiones-de-mediana-y-gran-mineria	0	9	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
8	Ampliación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	El personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que cumple con una licencia personal (ocupacional) y que requiera implementar una nueva práctica relacionada con el uso de equipos o fuentes generadoras de radiación ionizante, previo acuerdo entre el concesionario y las autoridades establecidas por la Autoridad Reguladora, deberá solicitar la ampliación de la licencia (único documento que autoriza a una persona a operar o manipular los mismos), a la Dirección de Licenciado y Protección Radiológica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	Procedimiento Presencial:	1. Colata de identidad, certificado de pasaporte, en el caso de extranjeros se deben adjuntar la visa de trabajo o permiso definitivo de residencia o licencia de trabajo. 2. Certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basadas en exámenes de laboratorio (biometría hemática y resultado de placetas) (liver function test). 3. Oficio de solicitud de licencia en donde el solicitante puede trazar con rotulaciones distintas, para todo solicitante que trabaja con fuentes radiactivas y aceleradores lineales (Agencia 1 año). 4. Certificados o diplomas de cursos formales de capacitación en la área específica de trabajo en linea y deberá ser nuevo trámite cuando cuente con más de 6 meses. 5. Copia simple del certificado de capacitación en materia de seguridad radiológica a sustraer y aprobar el curso básico de protección radiológica dependiendo la práctica la que va a ejercer por la ampliación de la licencia. 6. Oficio de solicitud de licencia en el caso de ser necesario informar mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanexos.	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigne a un analista para la atención del trámite. 2.- En caso de que los requisitos no se encuentren completos o presentan inconsistencias, se cerrará el trámite en línea y deberá ser nuevo trámite cuando cuente con más de 6 meses. 3. Una vez ingresada la mesa solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	7,00 USD + IVA.	15 Días(s) Laborables	Persona Natural: Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 00110072	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Cuenta de correo electrónico de contacto: eduardo.ujillas@recursosyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: JESSICA GOMEZ - MIERCOLES- Correo Electrónico de contacto: jessica.gomez@recursosyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jácome VILLENEUVE- Correo Electrónico de contacto: cecilia.jacome@recursosyenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	https://www.gov.ec/com/enlaces/area/block/actualizar-solicitud-de-licencia-personal-en-materia-de-seguridad-radiologica	11	67	100%	
9	Análisis de espectrometría gamma o muestra	El trámite para realizar el análisis de espectrometría gamma muestra es gestionado por la Dirección de Radiaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares el cual es requerido por el usuario para poder determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de diferentes muestras.	EN LÍNEA	PRESENCIAL Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recidra la orden de pago o requisición con la	Formulario de solicitud de servicio de análisis de espectrometría gamma/muestra. Factura de pago del trámite respectivo. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recidra la orden de pago o requisición con la	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	80,00 USD + IVA	15 Días(s) Laborables	Persona Natural: Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 00110072	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Cuenta de correo electrónico: corina.suarez@recursosyenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	https://www.gov.ec/com/enlaces/area/block/actualizar-solicitud-de-analisis-de-espectrometria-gamma-o-muestra	1	17	100%	
10	Analisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresa particular	El análisis de PCBs (aceites poliesterados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico; el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica. * Los PCB o bifenilos poliflorados son una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la inflamabilidad. * El aceite dieléctrico es un lubricante de bases minerales que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de la electricidad.	EN LÍNEA	Requisitos para trámite presencial Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recidra la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNR- SCAN - (Quito, Guayaquil, Queso) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de Facturación, y solicita la emisión de la factura. En las oficinas del MERNR- SCAN- Quito, en ventanilla de Arquidió, presentar el formulario de Análisis de PCBs en aceite dieléctrico empresas eléctricas impreso, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de la muestra en el laboratorio al personal técnico.	1. Oficio de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigne a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanexos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	75,00 USD + IVA por muestra	5 Días(s) Laborables	Persona Natural: Ecuatoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadana Personas Naturales Extrajeras: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadana Personas Jurídicas: Entidades que requieren evaluar el contenido de compuestos orgánicos persistentes como: eléctricas, enseres, agrícolas, investigación, etc., Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suela, Telefono: 3976-000	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Cuenta de correo electrónico: ramiro.castro@recursosyenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	https://www.gov.ec/com/enlaces/area/block/actualizar-solicitud-de-analisis-de-pcb-en-aceite-dielctrico-empresa-particular	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
11	Analisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas	El análisis de PCBs (aceites poliesterados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico (empresas eléctricas), el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica. * Los PCB o bifenilos poliflorados son una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la inflamabilidad. * El aceite dieléctrico es un lubricante de bases minerales que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de la electricidad.	EN LÍNEA	Requisitos para trámite presencial Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recidra la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNR- SCAN - (Quito, Guayaquil, Queso) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de Facturación, y solicita la emisión de la factura. En las oficinas del MERNR- SCAN- Quito, en ventanilla de Arquidió, presentar el formulario de Análisis de PCBs en aceite dieléctrico empresas eléctricas impreso, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de la muestra en el laboratorio al personal técnico.	1. Oficio de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigne a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanexos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	45,00 USD + IVA por muestra	10 Días(s) Laborables	Personas Naturales: Entidades que requieren evaluar el contenido de compuestos orgánicos persistentes como: eléctricas, enseres, agrícolas, investigación, etc., Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suela, Cuenta Corriente No. 00110072	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Cuenta de correo electrónico: ramiro.castro@recursosyenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	https://www.gov.ec/com/enlaces/area/block/actualizar-solicitud-de-analisis-de-pcb-en-aceite-dielctrico-empresas-electricas	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
12	Analisis de residuos de glyphosate en suelo o agua	El análisis de residuos de glyphosate en muestras ambientales de suelo y agua, examina los residuos de plaguicidas por cromatografía de gases en muestras de biota permitiendo evaluar el efecto del glyphosate sobre las variadas biologías antes mencionadas. * El glyphosate es un herbicida no selectivo de amplio espectro, desarrollado para eliminación de hierbas y de arbustos, en especial los perennes. * La Cromatografía es el método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de una mezcla por adsorción selectiva, produciendo manchas diferencialmente coloreadas en el medio adsorbente; está basado en la diferente velocidad con la que se mueve cada fluido a través de una sustancia porosa.	EN LÍNEA	Requisitos para trámite presencial Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recidra la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNR- SCAN - (Quito, Guayaquil, Queso) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de Facturación, y solicita la emisión de la factura. En las oficinas del MERNR- SCAN- Quito, en ventanilla de Arquidió, presentar el formulario de Análisis de residuos de glyphosate en suelo y agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de la muestra en el laboratorio al personal técnico.	1. Oficio de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigne a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanexos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	110,00 USD + IVA (por muestra)	5 Días(s) Laborables	Personas Naturales: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadana Personas Naturales Extrajeras: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadana Personas Jurídicas: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadana, Poder Ejecutivo, Privada: Eléctricas, entidades agrícolas, investigación, etc., Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suela, Cuenta Corriente No. 00110072	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Cuenta de Skype: ramiro.castro@recursosyenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	https://www.gov.ec/com/enlaces/area/block/actualizar-solicitud-de-analisis-de-residuos-de-glyphosate-en-suelo-o-agua	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
13	Analisis de residuos de hidrocarburos aromáticos políicos (HAPs) en agua o suelo	El servicio de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos políicos (HAPs) es el su suelo y agua, la Dirección de Radiaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares solicitado por el usuario, contribuye a la preservación del medio ambiente, mediante la evaluación de los niveles de contaminantes orgánicos persistentes con el uso de técnicas analíticas, evaluando técnicas y tecnologías utilizadas. * Los hidrocarburos aromáticos políicos (HAPs) son un grupo de más de 100 sustancias químicas diferentes que se forman durante la combustión incompleta del carbono, petróleo y gasolina, benceno y otros hidrocarburos insaturados como tolueno y como preparado en la parafina.	EN LÍNEA	Requisitos para trámite presencial Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recidra la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNR- SCAN - (Quito, Guayaquil, Queso) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de Facturación, y solicita la emisión de la factura. En las oficinas del MERNR- SCAN- Quito, en ventanilla de Arquidió, presentar el formulario de Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos políicos (HAPs) en agua o suelo firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de la muestra en el laboratorio al personal técnico.	1. Oficio de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigne a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanexos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	110,00 USD + IVA (por muestra)	5 Días(s) Laborables	Personas Naturales: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadana Personas Naturales Extrajeras: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadana Personas Jurídicas: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadana, Poder Ejecutivo, Privada: Eléctricas, entidades agrícolas, investigación, etc., Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suela, Cuenta Corriente No. 00110072	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Cuenta de Skype: ramiro.castro@recursosyenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	https://www.gov.ec/com/enlaces/area/block/actualizar-solicitud-de-analisis-de-residuos-de-hidrocarburos-aromaticos-policos-haps-en-agua-o-suelo	0	12	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

21	Aprobación de la prolongación de pruebas de Inyección de fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y reinyección de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	<p>Procedimiento en linea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. <p>Procedimiento Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos establecidos en la solicitud. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. <p>Canales de atención: En linea (Sito / Portal Web / Aplicación web); Presencial</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente 2. Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas <p>Requisitos para Trámite en Linea:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subasunciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	30 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.</p> <p>Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	https://www.gob.ec/mi-ministerio/tramites/requerimientos/extension-pruebas-inyeccion-fluidos	0	6	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
22	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Producción	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y reinyección de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos	<p>Procedimiento en linea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. <p>Procedimiento Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. <p>Canales de atención: En linea (Sito / Portal Web / Aplicación web); Presencial</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente 2. Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas <p>Requisitos para Trámite en Linea:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subasunciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	30 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.</p> <p>Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	https://www.gob.ec/mi-ministerio/tramites/requerimientos/extension-pruebas-produccion	6	27	100%		
23	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Reinyección de fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y reinyección de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	<p>Procedimiento en linea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. <p>Procedimiento Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos establecidos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. <p>Canales de atención: En linea (Sito / Portal Web / Aplicación web); Presencial</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente 2. Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas <p>Requisitos para Trámite en Linea:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subasunciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	30 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.</p> <p>Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	https://www.gob.ec/mi-ministerio/tramites/requerimientos/extension-pruebas-reinyeccion-fluidos	0	9	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
24	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de reforma a los programas de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos, gastos y otros proyectos por parte de EP PETROECUADOR.	<p>En linea:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <p>Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera, adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. <p>Canales de atención: En linea (Sito / Portal Web / Aplicación web); Presencial</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Oficio o solicitud de aprobación 2. Documento con el informe que registre la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 3. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 4. Factura emitida por el MERNR. <p>Requisitos para trámite en linea:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación e inscripción. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación e inscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario 	<p>5 3000 por activoDepósito en efectivo o transferencia a nombre de: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519104 Sublinea 190499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	90 días laborables	<p>Persona Jurídica Pública:Este trámite aplica únicamente para la Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia). En el Ecuador es la única empresa que tiene acceso a este trámite.</p> <p>Presencial: Rosa CevallosEn linea (Sito / Portal Web / Aplicación web) teléfono: 3976-000 Ext: 1107Cuenta de correo electrónico: rosa.cevallos@recursosenergia.gob.ec</p> <p>Corriente No. 324519104 Sublinea 190499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Presencial: Rosa CevallosEn linea (Sito / Portal Web / Aplicación web) teléfono: 3976-000 Ext: 1107Cuenta de correo electrónico: rosa.cevallos@recursosenergia.gob.ec</p> <p>Corriente No. 324519104 Sublinea 190499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	https://www.gob.ec/mi-ministerio/tramites/requerimientos/reforma-programa-actividades-presupuesto-inversiones-gastos	0	43	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes				
25	Aprobación de la reforma al análisis y aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuestos de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuestos de inversiones, costos y gastos anuales de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarburíferos con el Estado Ecuatoriano.	<p>En linea:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <p>Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera, adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. <p>Canales de atención: En linea (Sito / Portal Web / Aplicación web); Presencial</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Oficio o solicitud de aprobación 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 3. Acta de recomendación del Comité de Supervisión 4. Factura emitida por el MERNR. <p>Requisitos para trámite en linea:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Recibir documentación de jefe inmediato 2. Analizar la información recibida 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe 5. Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación e inscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe 7. Elaborar resolución 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario 	<p>\$ 3000 por campo</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519104 Sublinea 190499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	90 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano, que mantienen contratos suscritos a través del MERNR.</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Rosa cevallos@recursosenergia.gob.ec</p> <p>atencion.ciudadano@recursosenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: rosa.cevallos@recursosenergia.gob.ec</p> <p>Corriente No. 324519104 Sublinea 190499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Presencial: Rosa CevallosEn linea (Sito / Portal Web / Aplicación web) teléfono: 3976-000 Ext: 1107Cuenta de correo electrónico: rosa.cevallos@recursosenergia.gob.ec</p> <p>Corriente No. 324519104 Sublinea 190499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	https://www.gob.ec/mi-ministerio/tramites/requerimientos/reforma-analisis-aprobacion-reforma-programa-actividades-presupuestos-inversiones-gastos	1	17	100%			

26	Aprobación de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Para realizar este trámite las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuadorian deben llamar al Oficina de la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y pozo. Pueden ver la base de la información técnica mínima remitida por los Sujetos de Control.	Procedimiento en línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negociación de la solicitud. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los documentos digitales en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negociación de la solicitud.	Requisitos para el trámite y revisión: Oficio de solicitud dirigido a la autoridad competente. "informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de gas natural, mismo que debe contener: Antecedentes del campo Histórico del pozo Pruebas y completación del pozo Historial de reconocimientos realizados en el pozo Ubicación del pozo y mapa estructural Registro eléctrico o de los intervalos productores Parámetros petrofísicos de los intervalos productores Dibujo geológico de la arena del pozo Archivo de prueba de restauración de presión Datos de la prueba de perforación (Qf, Qg y Qw), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo 3. La persona encargada de la secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3 - La persona encargada de la secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 4. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los documentos digitales en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negociación de la solicitud.	1.- Requerir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3.- Elaborar informe técnico 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones; y solamente oficio para notificaciones	\$3.000,00	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Contráctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: hugo.aguilar@recursoyenergia.gob.ec Atención ciudadano@recursoyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucia) http://www.recursoyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/tramites/tipos-de-tramites/tasas-de-produccion-de-gas-natural-pozo-y-yacimiento	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
27	Aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar y actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y pozo. Pueden ver la base de la información técnica mínima remitida por las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuadorian.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negociación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los documentos digitales en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. La persona encargada de la secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negociación de la solicitud.	Requisitos para el trámite y revisión: Oficio de solicitud de la tasa de producción dirigido a la autoridad competente. "informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de petróleo, mismo que debe contener: Antecedentes del campo Histórico del pozo Pruebas y completación del pozo Historial de reconocimientos realizados en el pozo Ubicación del pozo y mapa estructural Registro eléctrico o de los intervalos productores Parámetros petrofísicos de los intervalos productores Dibujo geológico de la arena del pozo Archivo de prueba de restauración de presión Datos de la prueba de perforación (Qf, Qg y Qw), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo 3. La persona encargada de la secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 4. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los documentos digitales en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negociación de la solicitud.	1.- Requerir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3.- Elaborar informe técnico 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones; y solamente oficio para notificaciones	\$3.000,00	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Contráctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: hugo.aguilar@recursoyenergia.gob.ec Atención ciudadano@recursoyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucia) http://www.recursoyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/tramites/tipos-de-tramites/tasas-de-produccion-petroleo-pozo-y-yacimiento	4	35	100%			
28	Aprobación de perforación de pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuadorian deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los documentos digitales en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. La persona encargada de la secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para el trámite y revisión: Oficio de solicitud de perforación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Diagrama estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontales. Mapa anticlinal. Diagrama de sección vertical y planta Justificativo técnico-económico EN LÍNEA Documento de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontales. Diagrama de sección vertical y planta Justificativo técnico-económico EN LÍNEA	1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a máxima autoridad 2. Revisar trámite desde la máxima autoridad hacia remitente de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	\$6.000	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Contráctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: hugo.aguilar@recursoyenergia.gob.ec diego.cardenas@recursoyenergia.gob.ec wellington.marino@recursoyenergia.gob.ec edwin.florres@recursoyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucia) http://www.recursoyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/tramites/tipos-de-tramites/solicitud-de-perforacion-de-pozos	10	48	100%			
29	Aprobación de perforación de pozos de re-entry	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuadorian deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los documentos digitales en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. La persona encargada de la secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para el trámite y revisión: Oficio de solicitud de perforación. Formulario de solicitud de Programa Alero/ Sobre Alero/ Sobre Perforación. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Diagrama de sección vertical y planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y planta Justificativo técnico-económico EN LÍNEA Documento de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Diagrama de sección vertical y planta Justificativo técnico-económico EN LÍNEA	1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a máxima autoridad 2. Revisar trámite desde la máxima autoridad hacia remitente de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	\$6.000	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Contráctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: ruth.garcia@recursoyenergia.gob.ec diego.cardenas@recursoyenergia.gob.ec wellington.marino@recursoyenergia.gob.ec edwin.florres@recursoyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucia) http://www.recursoyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/tramites/tipos-de-tramites/solicitud-de-perforacion-pozos-de-re-entry	2	14	100%			
30	Aprobación de programas alternos de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, térmicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los documentos digitales en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. La persona encargada de la secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para el trámite y revisión: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alero/ Sobre Alero/ Sobre Perforación. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Diagrama de sección vertical y planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Justificativo técnico-económico EN LÍNEA Formulario de solicitud de Programa Alterno / Profundidad / Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Diagrama de sección vertical y planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Justificativo técnico-económico EN LÍNEA	1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a máxima autoridad 2. Revisar trámite desde la máxima autoridad hacia remitente de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	\$3.500	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Contráctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: ruth.garcia@recursoyenergia.gob.ec diego.cardenas@recursoyenergia.gob.ec wellington.marino@recursoyenergia.gob.ec edwin.florres@recursoyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucia) http://www.recursoyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/tramites/tipos-de-tramites/solicitud-de-programa-alternos-de-perforacion	1	9	100%			
31	Aprobación de programas de actividades y presupuestos de inversiones, costos, gastos anuales para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarburíferos con el Estado Ecuadorian.	En linea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas Acta de recomendación del Comité de Supervisión Firma emitida por el MERNR Requisitos para trámite en linea Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso	1. Recibir documentación de jefe inmediato 2. En caso de que esté incompleto solicitar información adicional 3. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas 4. Elaborar informe 5. Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y aprobación 6. Elaborar informe y adjuntar informe 7. Elaborar resolución 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario	\$ 5000 por campo	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano, que mantienen contratos suscritos a través del MERNR	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3245195104 Sublinea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Contráctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: rosa.cevallos@recursoyenergia.gob.ec alvaro.morales@recursoyenergia.gob.ec Plantas central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucia) http://www.recursoyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/tramites/tipos-de-tramites/solicitud-de-programas-de-actividades-y-presupuestos-de-inversiones-costos-gastos-anuales-para-empresas-privadas	0	21	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes				

32	Aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de EN LÍNEA	PRESENCIAL Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito En caso de quedar material radioactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico	\$3.500 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables 1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	15 Día(s) Laborables	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Empresa Privada que realiza actividades hidrocarburíferas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: ruth.garcia@recursosenergia.gob.ec diego.cardenas@recursosenergia.gob.ec wellington.marino@recursosenergia.gob.ec edwin.flores@recursosenergia.gob.ec Planta central (Av.Republca del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	https://www.recursosenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/MERNNR-069-01-03-Formulario-solicitud-prog-alter-1.xls	https://www.gob.ec/mernr/tramites/aprobacion-programas-cambio-diseno-perforacion	0	10	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
33	Aprobación de programas de profundizaciones	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de	PRESENCIAL 1.- Oficio de solicitud de aprobación. 2.- Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización 3.- Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 4.-Programa direccional 5.- Gráficos de la sección vertical y en planta. 6.- Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 7.- Comprobante de depósito 8.- En caso de quedar material radioactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 9.- Justificativo técnico-económico EN LÍNEA 1.- Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización 2.- Diagrama Final del estado esquemático del pozo.	\$3.500 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables 1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	15 Día(s) Laborables	Empresas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Empresa Privada que realiza actividades hidrocarburíferas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: ruth.garcia@recursosenergia.gob.ec diego.cardenas@recursosenergia.gob.ec wellington.marino@recursosenergia.gob.ec edwin.flores@recursosenergia.gob.ec Planta central (Av.Republca del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	https://www.recursosenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/MERNNR-059-01-02-Formulario-solicitud-prog-alter.xls	https://www.gob.ec/mernr/tramites/aprobacion-programas-profundizaciones	0	21	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
34	Aprobación de programas de side track	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito En caso de quedar material radioactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico EN LÍNEA Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito En caso de quedar material radioactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones	\$3.500 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables 1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	15 Día(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: ruth.garcia@recursosenergia.gob.ec diego.cardenas@recursosenergia.gob.ec wellington.marino@recursosenergia.gob.ec edwin.flores@recursosenergia.gob.ec Planta central (Av.Republca del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	https://www.gob.ec/mernr/tramites/aprobacion-programas-side-track	3	14	100%

35	Aprobación de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo	Aprobación de proyectos de recuperación secundaria y propuestas técnicas de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo, a fin de aumentar el factor de reciclaje.	Procedimiento en linea: Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 45 días laborables recibido el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico económico que sustente la aprobación del proyecto de Recuperación Mejorada. Estudios geológicos. Análisis de muestras de núcleos (si se dispone de nucleos). Análisis físi-co-químico de los fluidos a través del análisis de los fluidos. Descripción de los químicos y/o agentes que intervendrán en la recuperación mejorada. Mecanismos de funcionamiento del yacimiento. Resumen de los riesgos y posibles impactos por yacimiento y por pozos, de ser el caso. Determinación del tiempo de llegada del campo de trabajo, los tiempos de producción del campo, utilizando la herramienta simulación matemática y otras prácticas. Facilidades de superficie a implementarse y su descripción (se evaluará con sus respectivas especificaciones). Cronograma de actividades. Predicción de producción de los pozos que se establecerán para la recuperación mejorada, así como su estimado de reservas antes y después del proyecto. Modelos económicos donde se demuestre la sostenibilidad del desarrollo.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	45 Día(s) Laborables	52.000,00 para proyectos pilotos \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente N° 3245195104 Sublinea 190499, Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente N°. 01110072	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Personas Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: yadira.aguilar@recursoyenergia.gob.ec Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/mi-tramites/recomienda/recomienda-mejorada	0	21	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
36	Aprobación de proyectos de Recuperación Secundaria	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que tienen contratos de hidrocarburos dentro del Estado ecuatoriano, deben obtener la aprobación de las propuestas técnicas de proyectos para recuperación mejorada tanto por yacimiento como por campo.	Procedimiento en linea: Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 45 días laborables recibido el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud de aprobación para el proyecto piloto. Estudio técnico. Diagrama actual y final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ARCCRRN. Requisitos trámite en linea: Estudio técnico. Diagrama actual y final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental. Comprobante de pago	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	45 Día(s) Laborables	52.000,00 para proyectos pilotos \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente N° 3245195104 Sublinea 190499, Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente N°. 01110072	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Personas Jurídica Privada: Empresas extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de Skype: mejoragestion@recursoyenergiagob.ec Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/mi-tramites/recomienda/recomienda-mejorada	1	53	100%			
37	Aprobación de recondicionamientos de pozos productores hidrocarburíferos, inyecciónes o re-inyecciones	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la resolución de aprobación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarburíferos, inyecciónes o re-inyecciones, de trabajos a ejecutar según corresponda.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Procedimiento Presencial: Oficio solicitando aprobación. Programa operacional proyecto. Justificativo Técnico. Formulario de recondicionamiento. Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ARCHI. Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	240 Hora(s) Laborables	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Realizar análisis de la información enviada hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: yadira.aguilar@recursoyenergia.gob.ec Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.gob.ec/mi-tramites/recomienda/recomienda-mejorada	http://www.gob.ec/mi-tramites/recomienda/recomienda-mejorada	24	177	100%			
38	Aprobación de Reclasificación de Pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de Reclasificación de Pozos.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. 3.- En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Procedimiento Presencial: 1.- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de la secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3.- En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo 30 Día(s) Laborables	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Realizar análisis de la información enviada hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Empresa Privada que realiza actividades hidrocarburíferas.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: ruth.garcia@recursoyenergia.gob.ec Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.gob.ec/mi-tramites/recomienda/recomienda-mejorada	http://www.gob.ec/mi-tramites/recomienda/recomienda-mejorada	0	79	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
39	Aprobación de tapamiento y abandono definitivo de pozos	Una vez que se conocen los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el pozo no es económico es necesario realizar el tapamiento definitivo de acuerdo a su tipo y condición, así como la remoción de los residuos que se produzca y proteger los acuíferos de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación al pozo o al mar.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Procedimiento Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad. Formulario de solicitud de tapamiento y abandono temporal o definitivo. Diagrama actual y final del pozo. Costos detallados del tapamiento y abandono temporal o definitivo. Historial de recondicionamiento del pozo. Producción acumulada. Reservas restantes. Páginas petrofísicas. Mapas estructurales.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	15 Día(s) Laborables	\$ 4.000,00 + IVA. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente N° 3245195104 Sublinea 190499, Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente N°. 01110072	Persona Jurídica Pública: Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el estado ecuatoriano.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: ruth.garcia@recursoyenergia.gob.ec Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.gob.ec/mi-tramites/recomienda/recomienda-mejorada	http://www.gob.ec/mi-tramites/recomienda/recomienda-mejorada	2	20	100%			
40	Aprobación de tapamiento y abandono temporal de pozos	Una vez que se conocen los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo o Gas Natural no es comercial, es necesario realizar el tapamiento definitivo de acuerdo a su tipo y condición, así como la remoción de los residuos que se produzca y proteger los acuíferos de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación al pozo o al mar.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Procedimiento Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad. Formulario de solicitud de tapamiento y abandono temporal o definitivo. Diagrama actual y final del pozo. Costos detallados del tapamiento y abandono temporal o definitivo. Historial de recondicionamiento del pozo. Producción acumulada. Reservas restantes. Páginas petrofísicas. Mapas estructurales. Correlaciones estratigráficas-estructurales. Justificativos técnico-económico. Comprobante de pago.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	15 Día(s) Laborables	\$ 4.000,00 + IVA Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente N° 3245195104 Sublinea 190499, Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente N°. 01110072	Persona Jurídica Pública: Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el estado ecuatoriano.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: ruth.garcia@recursoyenergia.gob.ec Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.gob.ec/mi-tramites/recomienda/recomienda-mejorada	http://www.gob.ec/mi-tramites/recomienda/recomienda-mejorada	4	10	100%			

41	Aprobación del plan quinquenal para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal para la empresa pública Petroamazonas EP, ya que es la única empresa que accede a este servicio en el país.	<p>En línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborables se recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera y contando la firma de la persona autorizada. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web); Presencial.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficio o solicitud de aprobación. Documento que registre las actividades e inversiones con anexos. Resolución de Directorio de la empresa Factura emitida por el MERNR <p>Requisitos para trámite en línea</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar información de solicitud de aprobación. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. Resolución de Directorio de la empresa. Factura emitida por el MERNR 	Lunes a viernes de 0800 a 1700	90 días laborables	<p>Persona Jurídica Pública:</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. Repùblica del Salvador N36-64 y Sucre)</p>	<p>Contráctiles con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios: rosa.cevallos@recursosenergia.gob.ec (Sitio / Aplicación web).</p> <p>Ext: 1107 Correo electrónico: rosa.cevallos@recursosenergia.gob.ec</p> <p>http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Oficio o solicitud de aprobación.</p> <p>2. Anular la información recibida.</p> <p>3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional.</p> <p>4. Elaborar informe.</p> <p>5. Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y aprobación.</p> <p>6. Elaborar memorando y adjuntar informe.</p> <p>7. Elaborar resolución.</p> <p>8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato.</p> <p>2. Analizar la información recibida.</p> <p>3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional.</p> <p>4. Elaborar informe.</p> <p>5. Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y aprobación.</p> <p>6. Elaborar memorando y adjuntar informe.</p> <p>7. Elaborar resolución.</p> <p>8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p>	<p>Lunes a viernes de 0800 a 1700</p>	90 días laborables	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>SI</p> <p>N/A</p>	<p>https://www.gob.ec/mernr/tramites/licitacion-concesion-empresas-publica</p>	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
42	Aprobación del plan quinquenal para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarburíferos con el Estado Ecuatoriano.	<p>En línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MERNR <p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera y adjuntar la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web); Presencial.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MERNR <p>Requisitos para trámite en línea</p> <ol style="list-style-type: none"> Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MERNR 	<p>\$ 2500 por campo</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>90 Días Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas:</p> <p>Empresas petroleras nacionales y extranjeras que han suscrito contratos de explotación de servicios con el Estado Ecuatoriano para la explotación de petróleo crudo.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublineo 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Contráctiles con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: rosa.cevallos@recursosenergia.gob.ec mejor.gestion@recursosenergia.gob.ec atencion.ciudadano@recursosenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. Repùblica del Salvador N36-64 y Sucre)</p> <p>http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Oficio o solicitud de aprobación.</p> <p>2. Anular la información recibida.</p> <p>3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional.</p> <p>4. Elaborar informe.</p> <p>5. Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y aprobación.</p> <p>6. Elaborar memorando y adjuntar informe.</p> <p>7. Elaborar resolución.</p> <p>8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato.</p> <p>2. Analizar la información recibida.</p> <p>3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional.</p> <p>4. Elaborar informe.</p> <p>5. Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y aprobación.</p> <p>6. Elaborar memorando y adjuntar informe.</p> <p>7. Elaborar resolución.</p> <p>8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p>	<p>Lunes a viernes de 0800 a 1700</p>	<p>90 Días Laborables</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>SI</p> <p>N/A</p>	<p>https://www.gob.ec/mernr/tramites/licitacion-concesion-empresas-publica</p>	0	17	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

43	Aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para la empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de los programas de actividades y presupuesto anual del inversiones, costos y gastos, por parte de EP PETROECUADOR	<p>En línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables, recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. 	Requisitos para trámite presencial	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	USD 5.000 por Campo. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.2245195104 Sublinea 190499, instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	90 Día(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública EP PETROECUADOR.	Este trámite aplica únicamente para la empresa pública EP PETROECUADOR. En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite.	Telefónico: 3976000 Ext: 1107 Correo Electrónico: rosa.cevallos@recursoyenergia.gob.ec Planta central (Av.Republica del Salvador N36-64 y Suela) http://www.recursoyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.ecu.com.ec/interactivo/boe/ceo/ceo-00000000000000000000000000000000	0	77	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
44	Aprobación para uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quemar	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para el uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quemar	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables, recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. 	Requisitos para trámite en linea	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	\$ 7500 volumen menor a 1 mmpd (milón de pies cúbicos diarios). \$2000 volumen entre 1 y 5 mmpd (milón de pies cúbicos diarios)	30 Día(s) laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas: Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico:	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.ecu.com.ec/interactivo/boe/ceo/ceo-00000000000000000000000000000000	2	84	100%
45	Aprobación para uso del crudo en operaciones de explotación para empresas privadas	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben cumplir las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes para uso del crudo en operaciones de explotación para empresas privadas	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables, recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. 	Requisitos para trámite en linea	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	\$2.500	30 Día(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas: Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico:	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.ecu.com.ec/interactivo/boe/ceo/ceo-00000000000000000000000000000000	0	28	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
46	Autorización de oficial de seguridad radiológica OSR	Autoriza al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes delegado por el representante legal, para que sea responsable de la protección radiológica y seguridad física de la institución, basado en el Reglamento de Seguridad Radiológica.	<p>1.- Solicitar la orden de pedido para el pago de la obtención de la autorización de oficial de seguridad radiológica, incluyendo los datos para la facturación y la dirección de envío de los oficiales de recursos y/o certificado de acuerdo con el pago 2.- El usuario debe realizar el trámite, enviar el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturación.sce@recursoyenergia.gob.ec y entrega el comprobante de pago 3.- El usuario debe realizar el trámite, enviar el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturación.sce@recursoyenergia.gob.ec o entrega el comprobante de pago 4.- El usuario debe realizar el trámite en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que proceda con la emisión de la factura.3-ingresar en la página www.gob.ec en el trámite Autorización oficial de seguridad radiológica4.Llenar el formulario de acuerdo con el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El candidato a usar deberá ser un graduado en ciencias físicas, biológicas, medicinales o de ingeniería afín a la práctica, los cuales demuestren que dentro de su formación tienen todos conocimientos de Protección Radiológica, lo cual será evaluado por la Autoridad. - Cédula de identidad, certificado de votación, en el caso de extranjeros se deberá adjuntar la visa de trabajo escaneada. Última autorización de OSR aplicada en caso de renovación o ampliación. Carta de nombramiento como Oficial de Seguridad Radiológica, por parte del Representante Legal de la Institución. - Certificado de acuerdo a cumplir y seguir las pautas de la OSR en el cargo 5.- El usuario debe realizar el trámite, enviar el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturación.sce@recursoyenergia.gob.ec y entrega el comprobante de pago 6.- El usuario debe realizar el trámite, enviar el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturación.sce@recursoyenergia.gob.ec y entrega el comprobante de pago 7.- El usuario debe realizar el trámite en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que proceda con la emisión de la factura.3-ingresar en la página www.gob.ec en el trámite Autorización oficial de seguridad radiológica4.Llenar el formulario de acuerdo con el siguiente: 	Requisitos para trámite en linea	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	160,000 UG + IVA OSR en la inscripción 103 + IVA OSR en el campo de la medición sector público en USD + IVA OSR en el campo de la medición sector público/Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.2245195104 Sublinea 190499, instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	15 Día(s) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petróleo y Gas, Minas y Energía, Ministerio del Interior, SENAE, SENICA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que tienen y operan radiografías Generales o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. Republica del Salvador N36-64 y Suela. Teléfono: 3976-000 Ext: 2319	Nombre del contacto: En linea (Sito / Portal Web / Aplicación web): www.gob.ec/Teléfono: 3976000 Ext: 2319	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.ecu.com.ec/interactivo/boe/ceo/ceo-00000000000000000000000000000000	19	144	100%
47	Autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, excepto (GLP) por cada segmento de mercado.	<p>Para realizar el trámite presencial, el usuario debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. 1.- Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Contrato. 3.- Polizas de seguros. 	Requisitos para trámite en linea	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	15 Día(s) Laborables	Ecuatoriano: No aplica. Persona Natural Extranjera: No aplica. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico:	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.ecu.com.ec/interactivo/boe/ceo/ceo-00000000000000000000000000000000	2	22	100%	
48	Autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización del gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, excepto el GLP, y licuados, deben obtener la autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables, recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. 	Requisitos para Trámite Presencial:	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Política de seguro. Contrato de suministro. Documentos habilitantes de acuerdo a cada requerimiento específico	El trámite no tiene costo	15 Día(s) Laborables	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico:	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.ecu.com.ec/interactivo/boe/ceo/ceo-00000000000000000000000000000000	0	2	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

49	Autorización para construcción de ductos principales	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades de elaboración en el país y en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de criterio de solicitudes para construcción de ductos principales.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a la Oficina de Autorización para Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar sus requisitos en secretaría general. Una vez que se realice la reunión, la secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para el trámite presencial: 1.- Oficina de solicitud de autorización 2.- Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 3.- Análisis de ruta (alternativas) 4.- Gestión de liberación del Derecho de Vía 5.- Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contenga: 1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener clarificaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	\$1500,00 + IVA por kilómetro. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Jurídicas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas Personas Jurídicas Privadas Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano.	Contráctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/minerias/tramites/autorizacion-construccion-de-ductos-principales	0	45	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes					
50	Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas e privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 4.- Registro de marca. 5.- Certificado API de los aceites lubrificantes para automotores que serán puestos en el mercado. 6.- Certificados del grado NLGI de grasas lubrificantes para automotores.	Requisitos para el trámite en línea: 1.- Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 2.- Análisis de ruta (alternativas)	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00 3245195104 Sublinea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	15 Día(s) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av.Republika del Salvador N36-64 y Suela)	Cuenta de correo electrónico: javier.garcia@recursosenergia.gob.ec Planta central (Av.Republika del Salvador N36-64 y Suela) http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/minerias/tramites/autorizacion-ejercicio-actividades-elaboracion-comercializacion-interna-importacion-exportacion-lubricantes	2	23	100%			
51	Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización, importación y/o exportación de aceite agrícola y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubrificantes; deben obtener la "Autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)".	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Declaración juramentada. 3.- Memoria Técnica. 4.- Poliza de seguro. 5.- Hojas técnicas. 6.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de 9. Croquis.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Poliza de seguro. 5. Hojas técnicas. 6. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 7. Original del pago.	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00 La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	15 Día(s) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización, importación y/o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubrificantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av.Republika del Salvador N36-64 y Suela)	Contráctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: cristina.montenegro@recursosenergia.gob.ec Planta central (Av.Republika del Salvador N36-64 y Suela) http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/minerias/tramites/autorizacion-ejercicio-actividades-elaboracion-comercializacion-interna-importacion-exportacion-aceite-agr	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
52	Autorización para la Celebración del Contrato de Cesión en Garantía de Derechos Mineros	Los titulares de un derecho minero que se encuentren dentro del régimen de explotación minera, mediana y gran minería, podrán cesarlos mediante suscripción de contrato con la finalidad de garantizar el cumplimiento de una obligación sobre la base de un derecho minero previamente otorgado	Procedimiento en Línea: 1.- Ingresar oficio y documentos habituales a la Coordinación Zonal: Tena, Guayaquil, Manta, etc. 2.- Atender las observaciones del trámite si existieren, y subsanarlas en los 5 días laborables siguientes a la recepción de la observación. 3.- Acercaarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público y registrar la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. Entregar al Oficina de Autorización de la Coordinación Zonal correspondiente el documento debidamente registrado en la Coordinación Zonal.	Requisitos para el trámite en Línea: 1.- Declaración juramentada. 2.- Memoria Técnica. 3.- Poliza de seguro.	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00 La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	15 Día(s) Laborables	Personas Jurídicas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización, importación y/o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubrificantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av.Republika del Salvador N36-64 y Suela)	Contráctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: cristina.montenegro@recursosenergia.gob.ec Planta central (Av.Republika del Salvador N36-64 y Suela) http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/minerias/tramites/autorizacion-celebracion-del-contrato-de-cesion-en-garantia-de-derechos-mineros	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
53	Autorización para la construcción de ductos secundarios de hidrocarburos	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades de elaboración en el país y en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de criterio en las solicitudes que los usuarios ingresan para la construcción de ductos secundarios.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar sus requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para trámite presencial: Oficina solicitando aprobación. Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia de explotación Comprobante de pago MERANR Comprobante de pago ARCRNNR Requisitos para trámite en línea Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia de explotación Comprobante de pago MERANR Comprobante de pago a la ARCRNNR	\$100,00 + IVA por kilómetro.	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Jurídicas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas Personas Jurídicas Privadas Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano.	Contráctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: luis.hidalgo@recursosenergia.gob.ec Planta central (Av.Republika del Salvador N36-64 y Suela) http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/minerias/tramites/autorizacion-construccion-ductos-secundarios-hidrocar	0	131	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes				
54	Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales	Las instituciones públicas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (provinciales, municipales, parroquiales), podrán acceder a la Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas, sea por administración directa o bajo contrato de ejecución de obra	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habituales a la Coordinación Zonal: Tena, Guayaquil, Manta, etc. 2.- Atender las observaciones del trámite si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables siguientes a la recepción de la observación. 3.- Acercaarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público y registrar la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. Entregar al Oficina de Autorización de la Coordinación Zonal correspondiente el documento debidamente registrado en la Coordinación Zonal.	PRESENCIAL Oficina de solicitud de Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales EN LINEA 1. Llenar formulario en el Sistema de Gestión Minera (SGM)	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00 Una RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control-Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 1768153080001 Tipos de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 2100222767 Sublinea: 1301121732 Corre de confirmación: lorena.quevedo@controlrecursosenergia.gob.ec	100 Día(s) Laborables	Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esp. Edificio de la Previrosa, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Edificio Av. Del Bombo Km 6½ Vía a la Costa- Edificio Grace - Petrecuador, 1er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200 Corre de confirmación: lorena.quevedo@controlrecursosenergia.gob.ec Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3500 Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Minas Zamora: Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Minas Zamora: Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Minas Zamora: Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Minas Zamora: Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Minas Zamora: Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Minas Zamora: Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Minas Zamora: Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Minas Zamora: Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Minas Zamora: Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Minas Zamora: Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Minas Zamora: Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Minas Zamora: Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Minas Zamora: Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Minas Zamora: Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Minas Zamora: Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Minas Zamora: Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Minas Zamora: Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Minas Zamora: Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Minas Zamora: Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Minas Zamora: Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Minas Zamora: Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero -												

60	Calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central	Los usuarios que requieran realizar la calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Ajustes, en el caso de que el equipo se encuentre en distintas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.	EN LINEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables posteriores a la recepción electrónica recibirá la orden de pago o remisión de la información de la misma. Para continuar con el trámite debe ingresar al sistema y efectuar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe ingresar al sistema y efectuar el depósito o transferencia.	Requisitos para Trámite presencial Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a un analista para la atención del trámite y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.	\$150,00 + IVA por la calibración, \$50,00 + IVA (por cada escala adicional)	20 Día(s) Laborables	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Av. República del Salvador N36-64 y Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499, Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01100072	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESS, entre otras. Personas Naturales Privada Institución con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares/Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499, Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01100072	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares/Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499, Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01100072	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.ec.gob.ec/minren/tramites/tramite-requisitos-servicio-calibracion-de-detectores-central	0	7	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
61	Calificación Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería	Los Titulares de concesiones mineras bajo el Reglamento General, de Modesta Minería y Minera a Gran Escala, podrán calificarse como Pequeña Minería, previa resolución administrativa dictada a régimen especial de Pequeña Minería	PRESENCIAL 1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Anotar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la resolución. 3. Acerarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Recibir certificado de la Agencia de Regulación y Control. 5. Conocerse y aprobar los de los programas de capacitación promovidos por el Instituto Nacional de Investigación Geológico Minero, Metalúrgico	PRESENCIAL Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Calificación a Régimen Especial de Pequeña Minería. Título de la concesión Declaración expresa de no estar inciso en las incompatibilidades prohibiciones a las que se refiere el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador.	1. Recibir oficio. 2. Resigir el Departamento técnico y jurídico de la resolución y sus observaciones. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Elaborar informes técnico y jurídico de pertinencia. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	50% de RMU - Remuneración Mensual Básica/Incidiada - que son valores de la inscripción de la residencia permanente en la Agencia de Regulación y Control.	Persona Natural Ecuatoriano: Personas nacionales que no estén sujetas en su totalidad al incumplimiento del Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Naturales Extranjeras: Personas extranjeras que no se encuentren sujetas en su totalidad al incumplimiento del Art. 20 de la Ley de Minería.	Torontó: Coordinación Zonal Centro (Zonas 2 y 3); Cuenca: Sánchez y Quiñones y Juan de Velasco esq., Edificio de la Provincia, 12do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Guayaquil: Oficina Zonal de Minas (Zona 4, 5 y 6); Cda Los Cobos Av. Del Bombero Km 05 vía a La Costa Edificio Grace - Petróecuador; 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3220 Cuenca: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6); Av. Ricardo Vásquez 521 y Luis Correa - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300 Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3500 Personas Jurídicas: Personas jurídicas nacionales y extranjeras, empresas, organizaciones y entidades privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren sujetas en su totalidad al incumplimiento del Art. 20 de la Ley de Minería.	Torontó: Coordinación Zonal Centro (Zona 2); Avenida 15 de Septiembre y 10 de Agosto, Edificio Especial de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Centro (Zona 4, 5 y 6); Cda Los Cobos Av. Del Bombero Km 05 vía a La Costa Edificio Grace - Petróecuador; 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3220 Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 5); Cda. Cuenca: Cuesta de la Cebolla Edificio García y Pérez, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6); Av. Ricardo Vásquez 521 y Luis Correa - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300 Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400 Yacuambi: Oficina Zonal de Minas Yacuambi: Av. 10 de Septiembre y 10 de Agosto, Edificio Amauta, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3500 Personas Jurídicas: Personas jurídicas nacionales y extranjeras, empresas, organizaciones y entidades privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren sujetas en su totalidad al incumplimiento del Art. 20 de la Ley de Minería.	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.ec.gob.ec/minren/tramites/tramite-calificacion-especial-pequena-mineria	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
62	Calificación como comercializadoras de derivados de petróleo y derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, almacenamiento, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; que deseen obtener la autorización de operación, deben obtener la calificación como comercializadoras de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	15 Día(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas nacionales e internacionales interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización, interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.ec.gob.ec/minren/tramites/tramite-calificacion-comercializadora-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles	1	114	100%	
63	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al gran: Instalaciones centralizadas o GLP vehicular	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, almacenamiento interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al gran: Instalaciones centralizadas o GLP vehicular.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	15 Día(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas nacionales e internacionales interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización, interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.ec.gob.ec/minren/tramites/tramite-calificacion-ejercicio-actividades-comercializacion-gas-licuado-petroleo-glpanel-centralizadas-vehicular	0	17	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
64	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, almacenamiento interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado y lubricantes; deben obtener la calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	15 Día(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas nacionales e internacionales interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización, interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.ec.gob.ec/minren/tramites/tramite-calificacion-ejercicio-actividades-comercializacion-gas-licuado-petroleo-cilindros	0	6	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

77	Dosimetría personal externa de extremidades en anillo o en brazaletes	El personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiaciones ionizantes (equipos de rayos X y/o fuentes radiactivas), deberá solicitar el trámite de dosimetría personal externa de extremidades en anillo o en brazaletes, a fin de evaluar la dosis de radiación recibida en las extremidades superiores.	Procedimiento en Línea: Primera vez o renovación Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables recibirá la orden de pago o reicción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el pago o reicción.	Requisitos para trámite presencial Solicitud del servicio de dosimetría Formulario de datos de ingreso Documento de responsabilidades de los usuarios Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subasunciones.	50,00 USD + IVA por cada dosimetro.	30 Día(s) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Personas Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Personas Jurídicas Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublineo 190499, Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suela. Teléfono: 3976-000 ext. 3015 Cuenta de Skype: Laboratorio Dosimetría SCAN Correo electrónico: dosimetria.scan@recursoyenerg.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	https://www.recursoyenerg.gob.ec/pag...content/leido/2017/07/M4202102.pdf https://www.recursoyenerg.gob.ec/pag...content/leido/2017/07/M4202103.pdf https://www.recursoyenerg.gob.ec/pag...content/leido/2017/07/M4202104.pdf Formulario de Inscripción FOBI.docx Formulario de Inscripción FOBI-2017-0001.pdf Formulario de Inscripción FOBI-2017-0002.pdf Formulario de Inscripción FOBI-2017-0003.pdf Oficina de Documentación.doc	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
78	Dosimetría personal interna en vivo	El personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiaciones ionizantes (equipos de rayos X y/o fuentes radiactivas), deberá solicitar el trámite de dosimetría personal interna en vivo, a fin de evaluar la dosis de radiación interna recibida debida a la incorporación de radionúclidos.	Procedimiento en Línea: Primera vez o renovación Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables recibirá la orden de pago o reicción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial Solicitud del servicio de dosimetría Formulario de datos de ingreso Documento de responsabilidades de los usuarios Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subasunciones.	\$ 25,00 USD +IVA por cada medición.	15 Día(s) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Personas Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Personas Jurídicas Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublineo 190499, Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suela. Teléfono: 3976-000 ext. 3015 Cuenta de Skype: Laboratorio Dosimetría SCAN Correo electrónico: dosimetria.scan@recursoyenerg.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	https://www.recursoyenerg.gob.ec/pag...content/leido/2017/07/M4202101.pdf https://www.recursoyenerg.gob.ec/pag...content/leido/2017/07/M4202102.pdf https://www.recursoyenerg.gob.ec/pag...content/leido/2017/07/M4202103.pdf https://www.recursoyenerg.gob.ec/pag...content/leido/2017/07/M4202104.pdf Formulario de Inscripción FOBI.docx Formulario de Inscripción FOBI-2017-0001.pdf Formulario de Inscripción FOBI-2017-0002.pdf Formulario de Inscripción FOBI-2017-0003.pdf Oficina de Documentación.doc	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
79	Ejecución de la Gestión en Garantía de Derechos Mineros	El Cesonario deberá presentar ante el Ministerio Sectorial, una solicitud de ejecución a consecuencia del contrato de cesión en garantía. En su caso de que el Cedente cumpla con uno o más de las obligaciones estipuladas en el contrato de cesión en garantía con el Cesonario.	Procedimiento en Línea: 1. Ingresar o documento habilitante en la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Asistir a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a la Cesonaria. 3. Presentar ante notario público la resolución.	Requisitos para trámite presencial 1. Ingresar o documento habilitante en la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Asistir a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a la Cesonaria. 3. Presentar ante notario público la resolución.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.	50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNNR) - Oficina de Gestión de la Cession en Garantía de Derechos Mineros.	35 Día(s) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana Personas naturales nacionales que no se encuentren en Incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Extranjeras: Personas naturales nacionales que no se encuentren en Incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Públicas y Privadas: Banco del Pichincha Título de la concesión motivo de la cesión en garantía de Derechos Mineros. Declaración juramentada parte del Cesonario mediante el cual se informe el acuerdo a la ejecución de la cesión en garantía, así como, que el cedente tiene conocimiento formal de hecho. Solicitud de inscripción en Registro Minero, del nuevo titular de los derechos mineros cedidos, a consecuencia de la ejecución del contrato de cesión en garantía suscrito.	Corrientes con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consultas de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: Coordinación Zonal Centro Sur: areacy.cruz@recursoyenerg.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	https://www.recursoyenerg.gob.ec/pag...content/leido/2017/07/M4202101.pdf https://www.recursoyenerg.gob.ec/pag...content/leido/2017/07/M4202102.pdf https://www.recursoyenerg.gob.ec/pag...content/leido/2017/07/M4202103.pdf https://www.recursoyenerg.gob.ec/pag...content/leido/2017/07/M4202104.pdf Formulario de Inscripción FOBI-2017-0001.pdf Formulario de Inscripción FOBI-2017-0002.pdf Formulario de Inscripción FOBI-2017-0003.pdf Oficina de Documentación.doc	0	12	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
80	Emisión de autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2	El personal ocupacionalmente expuesto como las instituciones que requieren desarrollo en la construcción de las categorías según el riesgo asociado 1 y 2, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de construcción, a fin de garantizar que la instalación cuente con la infraestructura adecuada.	Procedimiento en Línea: 1. Ingresar en la página www.gob.ec en el trámite Autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2. 2. Leer los requisitos solicitados. 3. Adjuntar los requisitos solicitados. 4. Descargar de la página www.gob.ec en el trámite de la autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2. 5. Ingresar el oficio de solicitud del servicio, indicando su interés de implementar una nueva práctica dentro de las categorías 1 y 2. 6. Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficio de entrega de documentación servicios de la SCAN, si oficio dirigido a la máxima autoridad de la SCAN en el que indique el trámite que va a realizar e incluir los datos completos de contacto. 2. Oficio de aprobación del documento informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2. (IPS emitido por la autoridad reguladora).	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.	0,0% del precio FOB - Sector público: Fuentes radactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante.	30 Día(s) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Personas Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Personas Jurídicas Públicas y Privadas: Transporte Petrolero, Ministerio de Gobierno, SENAE, SOLCA, Centros de Educación, Gobernamental, entre otros. Personas Jurídicas Públicas y Privadas: Hospitales, clínicas que posean y operen generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suela. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319 Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorable Vásquez - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre Chile, Edif. Valco Bvgo piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	1. Presencial 2. Virtual	https://www.recursoyenerg.gob.ec/pag...content/leido/2017/07/M4202101.pdf https://www.recursoyenerg.gob.ec/pag...content/leido/2017/07/M4202102.pdf https://www.recursoyenerg.gob.ec/pag...content/leido/2017/07/M4202103.pdf https://www.recursoyenerg.gob.ec/pag...content/leido/2017/07/M4202104.pdf Formulario de autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2	0	5	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
81	Emisión de autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante	Aquellas instituciones que requieran importar equipos (y partes) generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (ECUAPASS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de equipos.	Procedimiento en Línea: 1. El usuario debe ingresar al sistema ECUAPASS-VUE y adjuntar los documentos correspondientes. 2. Técnicos encargados revisarán la documentación y no establecerán su envío a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3. El Oficio remitido por el Representante Legal de la institución que realizó la autorización de importación de la SENAE.	Requisitos en línea: 1. El usuario debe ingresar al sistema ECUAPASS-VUE y especificar el tipo de fuente de radiación que va a importar, sus especificaciones técnicas y detalle de la(s) institución(es) que van a recibir los equipos generadores de radiación ionizante y reportar la documentación que se solicita. 2. Una vez ingresado el trámite al sistema ECUAPASS la institución asignará la solicitud a un analista para la atención del trámite. 3. El usuario debe enviar la orden de pago generada en el sistema al correo electrónico:	Una vez ingresado el trámite al sistema ECUAPASS la institución asignará la solicitud a un analista para la atención del trámite. En analista en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	0,0% del precio FOB - Sector público: Fuentes radactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 5,0% del precio FOB - IVA - Sector privado: Fuentes radactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 10,0% del precio FOB - IVA - Financiamiento público nacional. 5,0% del precio FOB - IVA - Financiamiento privado, cualquier otro o propio de la Fundación. 0,0% del precio FOB - Donaciones	15 Día(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Ministerio de Gobierno, SENAE, SOLCA, Centros de Educación, Gobernamental, entre otros. Personas Jurídicas Públicas y Privadas: Hospitales, clínicas que posean y operen generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suela. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319 Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorable Vásquez - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre Chile, Edif. Valco Bvgo piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	1. Presencial 2. Virtual	https://www.recursoyenerg.gob.ec/pag...content/leido/2017/07/M4202101.pdf https://www.recursoyenerg.gob.ec/pag...content/leido/2017/07/M4202102.pdf https://www.recursoyenerg.gob.ec/pag...content/leido/2017/07/M4202103.pdf https://www.recursoyenerg.gob.ec/pag...content/leido/2017/07/M4202104.pdf Formulario de autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante	41	105	100%

88	Emisión de licencia de importación para equipos generadores de radiación ionizante.	Las instituciones que requieren importar equipos generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la respectiva licencia de importación, a fin de asegurar que los usuarios cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica.	1. Entrar en el sitio web del portal SENAE (ECUAPASS-VUE) y adicionar los requisitos 2.- Técnicos encargados revisarán la documentación si esta completa se envía al submisor, para continuar el trámite debe el: 3. Una vez cumplido los documentos que se solicitan, si los documentos se encuentran completos se realizará la imposición de tasa correspondiente al costo de licencia de importación por cada práctica. 3.- El usuario debe enviar la orden de pedido de pago en el sistema solicitando el pedido para el pago al correo electrónico: Quito: graciela.cifuentes@recursosenergia.gob.ec Guayaquil: juan.yungun@recursosenergia.gob.ec Cuenca: leonardo.jadan@recursosenergia.gob.ec 4. Personal encargado generará el pedido y enviarán al correo electrónico del usuario la orden de pago.	Ingresar al portal de la SENAE (ECUAPASS-VUE) Formulario de solicitud de licencia de importador (formulario lleno y firmado, mismo que se lo puede descargar del link: https://www.gob.ec/mernr/tramites/emision-licencia-institucional-equipos-generadores-de-radiacion-ionizante-materiales-radiactivos). Registro (Único de Contratistas (URC) actualizado del solicitante, en el que incluya las actividades de importación.). Nombramiento de representante legal (Acta de nombramiento y aceptación del representante legal de la persona jurídica quien solicita la licencia de importación).	300,00 USD + IVA por práctica de aplicación.	1.- El técnico de la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica revisará la información cargada en el sistema Ecuapass. 2.- Si el trámite está completo se procede a emitir una orden de pago correspondiente al valor de la licencia solicitada. 3.- El usuario debe enviar la orden de pago generada en el sistema solicitando el pedido para el pago al correo electrónico: Quito: graciela.cifuentes@recursosenergia.gob.ec Guayaquil: juan.yungun@recursosenergia.gob.ec Cuenca: leonardo.jadan@recursosenergia.gob.ec 4. Personal encargado generará el pedido y enviarán al correo electrónico del usuario la orden de pago.	Personas Naturales Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Personas Naturales Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Personas Jurídicas Públicas: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petróleo, Petroamazonas, Ministerio del Interior, SENAS, SOLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Personas Jurídicas Privadas: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.	» Nombre del contacto: Roberto Yungun GUAYAQUIL- Correo Electrónico de contacto: roberto.yungun@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Leónardo Jadan - CUENCA- Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadan@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Garcés - LINNES- Correo Electrónico de contacto: juan.garcés@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Gabriel Altamirano - JUEVES- Correo Electrónico de contacto: gabriel.altamirano@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jácome VIERNES- Correo Electrónico de contacto: cecilia.jácome@recursosenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	https://www.recursosenergia.gob.ec/web/controldeplazos/0921/0707H0384522_Efecto-de-transferencia-a-nombre-de-ministerio-de-energia-y-recursos-naturales-no-renovables-en-los-tramites-de-licencia-sobre-los-equipos-generadores-de-radiacion-ionizante.html	1	19	100%	
89	Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y expiración iniciales. Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la facturación a los correos: Quito: graciela.cifuentes@recursosenergia.gob.ec Cuenca: leonardo.jadan@recursosenergia.gob.ec Personal encargado le enviará al correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturación.can@recursosenergia.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la factura.	Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico (Para el formulario debe ingresar a https://www.gob.ec/mernr/tramites/emision-licencia-institucional-equipos-generadores-de-radiacion-ionizante-uso-no-medico) Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). https://www.gob.ec/mernr/tramites/emision-licencia-institucional-fuentes-abiertas	4,00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante.	1. Recibir la solicitud de licencia institucional 2. Revisar que la documentación habilitante que está contenida en la licencia institucional sea correcta. 3. Realizar el proceso de inspección del mismo que se generará en la institución. 4. Revisar que la institución haya cumplido con las observaciones expuestas en el informe de inspección en caso de existir alguna. 5. Revisar que la licencia cumpla con las observaciones expuestas en el informe de inspección en caso de existir alguna. 6. Generar la Orden de Requisición 7. Reibir el comprobante de depósito y generar la Factura. 8. En el caso de que la institución cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinera 190499.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suelta, Teléfono: 3976-000 Ext: 2319 Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vásquez - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco 8vo piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Uquillas - MARTES- Correo Electrónico de contacto: eduardo.uquillas@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Jessica Gómez - MIERCOLES- Correo Electrónico de contacto: juan.garcés@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Garcés - LINNES- Correo Electrónico de contacto: juan.garcés@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Gabriel Altamirano - JUEVES- Correo Electrónico de contacto: gabriel.altamirano@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jácome VIERNES- Correo Electrónico de contacto: cecilia.jácome@recursosenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	https://www.recursosenergia.gob.ec/web/controldeplazos/0921/0707H0384522_Efecto-de-transferencia-a-nombre-de-ministerio-de-energia-y-recursos-naturales-no-renovables-en-los-tramites-de-licencia-sobre-los-equipos-generadores-de-radiacion-ionizante.html	2	13	100%	
90	Emisión de licencia institucional para fuentes abiertas	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes radiactivas abiertas, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes abiertas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y expiración iniciales. Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la facturación a los correos: Quito: graciela.cifuentes@recursosenergia.gob.ec Guayaquil: juan.yungun@recursosenergia.gob.ec Cuenca: leonardo.jadan@recursosenergia.gob.ec Personal encargado le enviará al correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturación.can@recursosenergia.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la factura.	Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes abiertas Requisitos Presenciales: Cómo hago el trámite? Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la facturación a los correos: https://www.gob.ec/mernr/tramites/emision-licencia-institucional-fuentes-abiertas	4,00 USD + IVA por fuente radiactiva abierta.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subasignaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinera 190499.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suelta, Teléfono: 3976-000 Ext: 2319 Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vásquez - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco 8vo piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Uquillas - MARTES- Correo Electrónico de contacto: eduardo.uquillas@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Jessica Gómez - MIERCOLES- Correo Electrónico de contacto: juan.garcés@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Garcés - LINNES- Correo Electrónico de contacto: juan.garcés@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Gabriel Altamirano - JUEVES- Correo Electrónico de contacto: gabriel.altamirano@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jácome VIERNES- Correo Electrónico de contacto: cecilia.jácome@recursosenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	https://www.recursosenergia.gob.ec/web/controldeplazos/0921/0707H0384522_Efecto-de-transferencia-a-nombre-de-ministerio-de-energia-y-recursos-naturales-no-renovables-en-los-tramites-de-licencia-sobre-los-equipos-generadores-de-radiacion-ionizante.html	0	43	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
91	Emisión de licencia institucional para fuentes selladas	Las personas que posean RUC o las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes selladas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y expiración iniciales.	*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radioactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.	1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la facturación a los correos: Quito: graciela.cifuentes@recursosenergia.gob.ec Guayaquil: juan.yungun@recursosenergia.gob.ec Cuenca: leonardo.jadan@recursosenergia.gob.ec Personal encargado le enviará al correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturación.can@recursosenergia.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la factura.	Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes selladas Requisitos Presenciales:	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subasignaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento en materia de Seguridad Radiológica.	4,00 USD + IVA por fuente radiactiva.	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinera 190499.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suelta, Teléfono: 3976-000 Ext: 2319 Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vásquez - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco 8vo piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Uquillas - MARTES- Correo Electrónico de contacto: eduardo.uquillas@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Jessica Gómez - MIERCOLES- Correo Electrónico de contacto: juan.garcés@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Garcés - LINNES- Correo Electrónico de contacto: juan.garcés@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Gabriel Altamirano - JUEVES- Correo Electrónico de contacto: gabriel.altamirano@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jácome VIERNES- Correo Electrónico de contacto: cecilia.jácome@recursosenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	https://www.recursosenergia.gob.ec/web/controldeplazos/0921/0707H0384522_Efecto-de-transferencia-a-nombre-de-ministerio-de-energia-y-recursos-naturales-no-renovables-en-los-tramites-de-licencia-sobre-los-equipos-generadores-de-radiacion-ionizante.html	1	14	100%
92	Emisión de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante	Las instituciones que prestan el servicio de instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrán las fechas de emisión y expiración iniciales.	*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radioactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.	1. Soliciar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la facturación a los correos: https://www.gob.ec/mernr/tramites/emision-licencia-institucional-instalacion-y-mantenimiento-equipos-generadores-emisores-radiacion-ionizante	Requisitos Presenciales:	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subasignaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	4,00 USD + IVA por tipo de equipo.	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinera 190499.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suelta, Teléfono: 3976-000 Ext: 2319 Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vásquez - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco 8vo piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Uquillas - MARTES- Correo Electrónico de contacto: eduardo.uquillas@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Jessica Gómez - MIERCOLES- Correo Electrónico de contacto: juan.garcés@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Garcés - LINNES- Correo Electrónico de contacto: juan.garcés@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Gabriel Altamirano - JUEVES- Correo Electrónico de contacto: gabriel.altamirano@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jácome VIERNES- Correo Electrónico de contacto: cecilia.jácome@recursosenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	https://www.recursosenergia.gob.ec/web/controldeplazos/0921/0707H0384522_Efecto-de-transferencia-a-nombre-de-ministerio-de-energia-y-recursos-naturales-no-renovables-en-los-tramites-de-licencia-sobre-los-equipos-generadores-de-radiacion-ionizante.html	2	100%	

93	Emisión Licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico	Las instituciones que poseen, operan o prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso médico, deberán emitir la licencia institucional (operativa), la cual autorizará a las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: https://www.gob.ec/miner/frmtes/emision-licencia-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante Guayaquil: rodrigo.yungun@recursoyenergia.gob.ec Cuenca: leonardo.jadan@recursoyenergia.gob.ec Personal encargado de enviar la documentación de acuerdo al procedimiento establecido en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora. Oficio encargado del SCAN al usuario, una vez verificado el cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico	Formulario de solicitud de Licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. Para el formulario debe ingresar a www.recursoyenergia.gob.ec y descargar el formulario para equipos generadores de radiación ionizante uso médico:	La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.	4,00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante.	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Naturales Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes), que posea RIC.	Nombre del contacto: Roberto Yungun: GUAYAQUIL - Correo Electrónico de contacto: roberto.yungun@recursoyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Leonardo Jadan: - CUENCA- Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadan@recursoyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Gómez - LUNES- CORRIENTES- Correo Electrónico de contacto: juan.gomez@recursoyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Raúl Uquillas - MARTES- Correo Electrónico de contacto: eduardo.uquillas@recursoyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Gómez - MIERCOLES- Correo Electrónico de contacto: jessica.gomez@recursoyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Gabriel Almamarino - JUEVES- Correo Electrónico de contacto: gabriel.almamarino@recursoyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jaramillo VIERNES- Correo Electrónico de contacto: idia.jaramillo@recursoyenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	https://www.gob.ec/miner/frmtes/emision-licencia-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante	https://www.gob.ec/miner/frmtes/emision-licencia-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante	31	75	100%				
94	Entrega de información hidrocarburífera	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuador, así como sus socios, estancieros, y/o sus filiales y/o filiales pueden obtener información técnica hidrocarburífera, realizando el trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. 2. Una vez ingresada la solicitud se encuentra calificada como confidencial por esta razón se establece de acuerdo a la firma de información técnica hidrocarburífera, realizando el trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y/o Viceministro de Hidrocarburos.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio o carta de solicitud, especificando la información técnica de hidrocarburos (geología, regional, estudios de investigación hidrocarburífera) y motivo por el que se requiere la información.	La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.	En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	15 Día(s) Laborables	Personas Naturales Extranjeras: Estudiantes; investigadores en temas de hidrocarburos.	Nombre del contacto: Roberto Yungun: GUAYAQUIL - Correo Electrónico de contacto: roberto.yungun@recursoyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Leonardo Jadan: - CUENCA- Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadan@recursoyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Gómez - LUNES- CORRIENTES- Correo Electrónico de contacto: juan.gomez@recursoyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Raúl Uquillas - MARTES- Correo Electrónico de contacto: eduardo.uquillas@recursoyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Gómez - MIERCOLES- Correo Electrónico de contacto: jessica.gomez@recursoyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Gabriel Almamarino JUEVES- Correo Electrónico de contacto: gabriel.almamarino@recursoyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jaramillo VIERNES- Correo Electrónico de contacto: idia.jaramillo@recursoyenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	https://www.gob.ec/miner/frmtes/entrega-de-informacion-hidrocarburifera	N/A	3	33	100%			
95	Evaluación dosimétrica de radiación	Una mujer embarazada que haya sido sometida a radiaciones ionizantes a través de alrededor de y sujetar a un paciente, que sea paciente de radiación ionizante y preste a solicitar la evaluación para evaluar la exposición. El resultado de la evaluación dosimétrica, a fin de estimar la dosis de radiación que recibió a nivel pélvico, para que pueda determinar el procedimiento a seguir.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar el servicio de evaluación dosimétrica mediante oficio dirigido al Subsecretaría/a de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Suministrar información de la dirección de la Unidad de Evaluación y protección Radiológica tipo de examen radiológico, número de toma realizada, lugar, fecha, etc.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Formulario de solicitud del servicio.	1. Verificar información técnica requerida por el técnico de la subsecretaría de control y aplicaciones nucleares (tipo de examen radiológico, número de toma realizada, lugar, fecha, etc.)	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	10 Día(s) Laborables	Personas Naturales Extranjeras: Pacientes embarazadas a acompañar y sujetar a un paciente durante un examen radiológico, número de toma realizada, lugar, fecha, etc.	Nombre del contacto: Roberto Yungun: GUAYAQUIL - Correo Electrónico de contacto: roberto.yungun@recursoyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Leonardo Jadan: - CUENCA- Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadan@recursoyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Gómez - LUNES- CORRIENTES- Correo Electrónico de contacto: juan.gomez@recursoyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Raúl Uquillas - MARTES- Correo Electrónico de contacto: eduardo.uquillas@recursoyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Gómez - MIERCOLES- Correo Electrónico de contacto: jessica.gomez@recursoyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Gabriel Almamarino JUEVES- Correo Electrónico de contacto: gabriel.almamarino@recursoyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jaramillo VIERNES- Correo Electrónico de contacto: idia.jaramillo@recursoyenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	https://www.gob.ec/miner/frmtes/evaluacion-dosimetrica-de-radiacion	0	12	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes					
96	Extensión de la agencia y/o los volúmenes de explotación de la Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Públicas	Las entidades o instituciones del Estado que, directamente o a través de sus contratistas, sean titulares de autorizaciones para aprovechar libremente los minerales de construcción para obras públicas en áreas no autorizadas y/o concesionadas, considerando la finalidad social o pública, observarán la extensión de la autorización temporal de libre aprovechamiento únicamente y exclusivamente por los requerimientos técnicos de producción y el tiempo que dure la ejecución de la actividad. Los materiales de libre aprovechamiento, están sujetas al cumplimiento de todas las disposiciones de la Ley de Minería, especialmente las de carácter ambiental.	Presencial: 1. Ingresar oficio o documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. Atender las observaciones del trámite, si existieren, y elaborar la observación. Acreditar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente ante la autoridad pública que responde al trámite. Inscribirse en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. Entregar un ejemplar del decreto debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. En linea: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea". 2. Completar el formulario en línea y adjuntar los requisitos que se muestran allí.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control	1. Oficio de solicitud de una extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación de una Resolución de Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Públicas, previamente otorgada e inscrita	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	75 Día(s) Laborables	Para personas jurídicas públicas o contratistas del estado que no se encuentren autorizados al cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Minería y que no tengan autorización de explotación de los volúmenes y/o de los materiales de construcción para obras públicas.	Torna: coordinacion.zonal (correo: 2 y 9); correo Sanchez y Cifuentes y Juan de Velasco esa, Edificio de la Previa, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Coordinacion Zonal Centro Sur: Av. 15 de Agosto y Garcia Moreno (Esg.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Coordinacion Zonal Centro Sur: 1. Presencial 2. Virtual	No	1	9	100%						
97	Extensión de la autorización de operación y comercialización de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y/o derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP). El Ministro Sectorial o el Director Ejecutivo de la ACRN, según el caso, emite el Acuerdo o Resolución de extinción de la	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	15 Día(s) Laborables	Personas Jurídicas: Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales	1. Presencial 2. Virtual	https://www.gob.ec/miner/frmtes/extencion-de-la-autorizacion-de-operacion-y-comercializacion-de-derivados-del-petroleo-o-derivados-del-petroleo-y-sus-mejas-con-biocombustibles-excepto-el-gas-licuado-de-petroleo-glps	0	21	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes					
98	Extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben solicitar la extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	15 Día(s) Laborables	Personas Jurídicas: Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales	1. Presencial 2. Virtual	https://www.gob.ec/miner/frmtes/extencion-de-la-autorizacion-para-el-ejercicio-de-actividades-de-comercializacion-de-gas-licuado-de-petroleo-glps	0	10	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes					

99	Extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la autorización para ejercer las actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud e informes de extinción dirigidos al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Anexos que considere pertinente	La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Si analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los establecimientos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 El trámite no tiene costo	15 Día(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Sucia.	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/ministro/tramites/extension-autorizacion-actividades-elaboracion-comercializacion-importacion-exportacion-lubricantes	0	21	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
100	Extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud e informes de extinción dirigidos al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Si analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 El trámite no tiene costo	15 Día(s) Laborables	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la extinción de la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Sucia.	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/ministro/tramites/extension-autorizacion-actividades-elaboracion-comercializacion-importacion-exportacion-aceite-agricola	0	11	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
101	Gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso	Los usuarios que requieran de gestionar y almacenar de forma segura los desechos radiactivos, producto de la contaminación con materia radiactiva natural o no natural o fuentes radiactivas en desuso, provenientes de prácticas autorizadas; en el caso en que no sean ser retornadas a su lugar de origen o gestionadas dentro del país, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, al momento de solicitar las fuentes de radiación, para las que ya no se ha previsto un uso posterior (fuentes en desuso), los materiales contaminados con radiactividad, y los desechos radiactivos, para evitar la ocurrencia de accidentes radiológicos, en caso de que se desecharan de forma inadecuada al medio ambiente. * Desecho Radiactivo: Son los desechos que contienen radionúclidos en su composición o con actividades mayores que los niveles de dispensa establecidos por la Autoridad Reguladora, y que están contaminados con ellos. * Fuentes en desuso: Fuente radiactiva que ya no se utiliza, ni tiene el intencional de utilizar, en la práctica para la cual se otorgó la autorización.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la orden de pago o reCUSIÓN con la información de la cuenta. Para comprobar el trámite se debe presentar el comprobante original del pago y la requisición de licenciamiento y protección radiológica. Factura de pago del trámite respectivo.	Requisitos para trámite presencial Oficio de respuesta autorizando la gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso emitido por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica Matrícula de desecho radiactivo (Aplica si existe la aprobación emitida por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica) Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los establecimientos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento: Entregar el informe técnico de la gestión.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 El precio del servicio dependerá de acuerdo a lo realizado que incluya todos los costos adicionales que se requiera, mediante cotización.	15 Día(s) laborables	Personas Externas al Ecuador: Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanos que encuentran una fuente huetana. Persona Natural Extranjera: Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanos que encuentran una fuente huetana. Personas Jurídicas: Instituciones o entidades gubernamentales, usuarios de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación, detectadoras de fuentes radiactivas que se encuentran en desuso. Personas Jurídicas Privadas: Instituciones o entidades usuarios de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 Ext: 2319 II	1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.recursosrenovables.gob.ec/obligaciones-de-los-deshchos-radiactivos http://www.gob.ec/ministro/tramites/gestion-desechos-fuentes-radiactivas-en-desuso	0	21	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

102	Gestión de pérdida o daño del dosímetro personal	<p>En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (equipo de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurre en la pérdida o daño del dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de prevenir la seguridad de los trabajadores.</p> <p>* La radiación lenticular es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación lenticular.</p> <p>* La dosímetro es la medición de la exposición de los rayos X, gamma u otro tipo de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico.</p> <p>* El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por las fuentes de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación lenticular.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Linea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirás la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN cercanas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca).</p> <p>Presentar el formulario original de pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura y el documento compromiso de Usuario firmado (se le puede descargar en formatos y anexos adjuntos).</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Solicitud de servicio de dosímetro</p> <p>Formulario de datos de ingreso</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subasignaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	30 Día(s) Laborables	<p>Persona Natural - Ecuatoriana Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Natural - Extranjera Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Consultéces con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: Laboratorio Dosímetria SCAN Correo electrónico: dosimetria.scan@recursoyenergi.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	SI	https://www.recursoyenergia.gob.ec/cot/contenidos/2018/11/2-Oficina-de-Dosimetría.html	0	52	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
103	Gestión de pérdida o daño del porta dosímetro	<p>En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (equipo de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurre en la pérdida o daño del porta dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de prevenir la seguridad de los trabajadores.</p> <p>* La dosímetro es la medición de la exposición de los rayos X, gamma u otro tipo de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico.</p> <p>* El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por las fuentes de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación lenticular.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Primer vez o renovación</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Linea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirás la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN cercanas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca).</p> <p>Presentar el formulario original de pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura y el documento compromiso de Usuario firmado (se le puede descargar en formatos y anexos adjuntos).</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Solicitud de servicio de dosímetro</p> <p>Formulario de datos de ingreso</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subasignaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	30 Día(s) Laborables	<p>Persona Natural - Ecuatoriana Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Natural - Extranjera Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Consultéces con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: Laboratorio Dosímetria SCAN Correo electrónico: dosimetria.scan@recursoyenergi.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	SI	https://www.recursoyenergia.gob.ec/cot/contenidos/2018/11/2-Oficina-de-Dosimetría.html	0	110	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
104	Identificación de contaminantes radiactivos y su actividad	<p>Los usuarios que requieren realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo de los radionúclidos presentes en las diferentes matrices.</p> <p>* Se denomina contaminación radiactiva o contaminación nuclear a la presencia de desechos de radioactividad en las diferentes matrices. Esta contaminación puede dar lugar a la generación de radionúclidos naturales o artificiales.</p> <p>* Los radionúclidos son una forma inerte.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad</p>	<p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Linea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico se le asigna a un analista para que realice las subasignaciones.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y está a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subasignaciones.</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	15 Día(s) Laborables	<p>\$ 300,00 + IVA</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>los usuarios que requieren realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo de los radionúclidos presentes en las diferentes matrices.</p>	<p>Consultéces con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: emarcelo.reyes@recursoyenergия.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	SI	https://www.recursoyenergia.gob.ec/cot/contenidos/2018/11/2-Oficina-de-Imagen-de-Contaminación.html	0	79	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
105	Inclusión y exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	<p>La personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, deben regular la inclusión/exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el sector, según en la legislación.</p> <p>REGLAMENTO SISTEMA UNIFICADO DE REGULACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Art. 2º - Registro de inclusión y exclusión de miembros de organizaciones sociales.</p> <p>La organización social deberá notificar a la autoridad competente, de manera anual, dentro de los primeros tres meses del año, sobre la inclusión o exclusión de miembros</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en Sistema Unificado de Organizaciones Sociales (SUSOS) https://sociedadcivil.gob.ec/.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El ciudadano (persona natural) presenta la solicitud.</p> <p>Los análisis del Ministerio revisan cumplimiento de la documentación.</p> <p>Una vez verificado el cumplimiento de requisitos, se notifica al oficio aprobado la Exclusión / Inclusión de Socios en el domicilio judicial registrado en la solicitud.</p> <p>Canales de atención: En linea (Sitio / Portal Web / Aplicación móvil)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de registro, firmada por el representante legal de la organización social. Acta de la asamblea en la que conste la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social, debidamente certificada por el Secretario; y Los demás requisitos que se hubieren previsto en el estatuto. <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acta de la asamblea en la que conste la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social, debidamente certificada por el Secretario; y Los demás requisitos que se hubieren previsto en el estatuto. 	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y está a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subasignaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	10 Día(s) Laborables	El trámite no tiene costo	<p>Persona Natural - Ecuatoriana Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables.</p> <p>Persona Natural - Extranjera Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables.</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador N36-64 y Suela. Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p>	<p>Consultéces con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: cristina.montenegro@recursoyenergия.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	SI	https://www.recursoyenergia.gob.ec/cot/contenidos/2018/11/2-Oficina-de-Inclusion-y-Exclusion.html	0	15	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
106	Inscripción de actos determinados en la ley de hidrocarburos y su reglamento	<p>Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades en el territorio del Estado ecuatoriano, deben inscribir actos jurídicos y/o contratos petroleros en el registro de hidrocarburos constituido a la disposición de la Ley de Hidrocarburos.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la empresa petrolera.</p> <p>Notificar el oficio aprobado la Exclusión / Inclusión de Socios en el domicilio judicial registrado en la solicitud.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Oficio o carta solicitando la inscripción en el Registro de Hidrocarburos.</p> <p>Carta de Notamiento del representante legal de la compañía inscrita.</p> <p>Copia simple del documento de Constitución de la Compañía.</p> <p>Acuerdo ministerial celebrado con el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Acuerdo ministerial de aprobación por normativa.</p> <p>Comprobante de pago.</p> <p>Comprobante de pago a la ARCH.</p>	<p>1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la compañía inscrita.</p> <p>2. Mantener una comunicación constante con las empresas que participan en la actividad.</p> <p>3- Elaborar informe técnico.</p> <p>4- Inscribir el acto jurídico en el Libro de Registro de Hidrocarburos.</p> <p>5- Elaborar oficio</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>	30 Día(s) laborables	<p>\$3.000,00 + IVA o \$10.000,00 + IVA Variable de acuerdo a la resolución 002.</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Persona Pública: Empresas dedicadas a las actividades hidrocarbureras.</p> <p>Persona Natural - Extranjera: Relacionada con el desarrollo de hidrocarburos en el Estado ecuatoriano.</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador N36-64 y Suela. Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p>	<p>Consultéces con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: michael.moncayo@recursoyenergия.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	NO	N/A	0	6	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
107	Inspección de seguridad radiológica	<p>Las instalaciones (industria, hospital, clínica, consultoría, etc.) donde utilizan equipos generadores de radiación ionizante o fuentes de radioactividad, deberán someterse a una inspección en su parte a la Autoridad Reguladora, a fin de verificar las condiciones de seguridad física y protección radiológica.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por las fuentes de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* Fuentes radiactivas: Albercas: Es la fuente de radiación constituida por material radiactivo que está en contacto con el ambiente en que se encuentra.</p> <p>* Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación constituida por material de transmisión de energía que poseen</p>	<p>Procedimiento en linea</p> <p>1. Solicitar la orden de pedido para el examen de actualización de los documentos que incluyendo los datos para la facturación a los correos:</p> <p>Quique.yungan@recursoyenergия.gob.ec</p> <p>Cuenta: leonardo.jadan@recursoyenergия.gob.ec</p> <p>Personal encargado de enviar el correo electrónico registrado de pedido con el valor a pagar.</p> <p>2. Formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada (se presentará un formulario para cada práctica).</p> <p>3. Formulario de declaración de fuentes radiactivas: Para el formulario debe ingresar a www.recursoyenergия.gob.ec y descargar el formulario acorde al tipo de equipo o fuente</p>	<p>Requisito Presencial:</p> <p>El Oficio remitido por el Representante legal de la institución dirigido al Subsecretario/a de Control y Aplicaciones Nucleares en lo que solicita se realiza la inspección de seguridad radiológica a la institución.</p> <p>El documento debe incluir al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre y tipo de equipo o fuentes que posee Indicar si es primera vez, renovación o ampliación de la licencia Horario de atención de la licencia Horario de atención de la inspección Formulario de declaración de fuentes radiactivas: <p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y está a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subasignaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>	90 Día(s) Laborables	<p>500,00 USD + IVA Categoría 1 por equipo.</p> <p>250,00 USD + IVA Categoría 2 por equipo.</p> <p>100,00 USD + IVA Categoría 3 por equipo.</p> <p>50,00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo.</p> <p>Importe de instalaciones de fuentes radiactivas: 500,00 USD + IVA Categoría 1 por sitio de trabajo.</p> <p>250,00 USD + IVA Categoría 2 por sitio de trabajo.</p> <p>100,00 USD + IVA Categoría 3 por equipo.</p> <p>50,00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo.</p> <p>Dato: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suela. Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Cuenta: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vásquez - Guayaquil. Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bv piso 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>Persona Natural - Ecuatoriana Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Natural - Extranjera Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>• Nombre del contacto: Roberto Yungan GUAQUIL - Correo Electrónico de contacto: roberto.yungan@recursoyenergия.gob.ec - Nombre del contacto: Leonardo Jadan - CLAUDIO - Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadan@recursoyenergия.gob.ec - Nombre del contacto: Juan garces@recursoyenergия.gob.ec - Nombre del contacto: Raul Utrera - MARTEL - Correo Electrónico de contacto: eduardo.martel@recursoyenergия.gob.ec</p> <p>• Nombre del contacto: Jessica Gomez - MERCOLES - Correo Electrónico de contacto: jessica.gomez@recursoyenergия.gob.ec - Nombre del contacto: Gabriela Almendariz JUVEIS - Correo Electrónico de contacto: gabriela.almendariz@recursoyenergия.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jilome</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	SI	https://www.recursoyenergия.gob.ec/cot/contenidos/2018/11/2-Oficina-de-Inspección-de-Seguridad-Radiológica.html	67	158	100%	

108	Inspección documental de seguridad radiológica para equipos generadores de radiación ionizante	<p>Las instalaciones (industria, hospital, clínica, consultorio, etc.) donde utilizan equipos generadores de radiación ionizante de categoría 5, se someterán a una inspección documental por parte de la Autoridad Reguladora, a fin de verificar las condiciones de seguridad física y protección radiológica.</p> <p>*La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Completar la solicitud del servicio de servicio. Completar el formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada. Reibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. Cancelar el valor del trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario. Recibir la factura del trámite. Ingresar la documentación para la programación respectiva. Realizar la revisión documental de protección radiológica y seguridad física por parte de los profesionales de la Autoridad Reguladora. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica. Procedimiento en Línea: <p>1. Completar información de acuerdo a la práctica solicitada.</p>	<p>Solicitud del servicio de inspección, Formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada (se presentará un formulario para cada práctica).</p> <p>Copia del RUC actualizado donde evidencie la actividad de acuerdo a la práctica solicitada.</p> <p>Copias de licencias, personales y agentes del Personal Ocupacionalmente Exposto (POE).</p> <p>Copia de certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) del PDE.</p> <p>Copia del certificado psicológico que confirme que el PDE puede trabajar con radiaciones ionizantes.</p> <p>El análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud y se asigne a la dirección y ésta a su vez asigne a un analista para la atención del trámite.</p> <p>La institución recepta la solicitud y se asigne a la dirección y ésta a su vez asigne a un analista para la atención del trámite y se envíe a la autoridad reguladora.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Impresión de comunicaciones con equipos generadores de radiación ionizante: 500,00 USD + IVA Categoría 1 por equipo. 250,00 USD + IVA Categoría 2 por equipo. 100,00 USD + IVA Categoría 3 por equipo. 50,00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo.</p> <p>Inspección de instalaciones de fuentes radiactivas: 500,00 USD + IVA Categoría 1 por sitio de trabajo. 100,00 USD + IVA Categoría 3 por equipo. 50,00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo.</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Personería Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petróleo, Petromazanas, Ministerio del Interior, SENAC, SOICA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Personería Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p>	<p>- Nombre del contacto: Roberto Yungún GUAYAQUIL- Correo Electrónico de contacto: Roberto.yungun@recursoyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Leonardo Jadan - CUENCA- Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadan@recursoyenergия.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Garcés - LUNES- Correo Electrónico de contacto: jcc.garcia@recursoyenergия.gob.ec - Nombre del contacto: Raúl Uquillas - MARTES- Correo Electrónico de contacto: eduardo.uquillas@recursoyenergия.gob.ec - Nombre del contacto: Jessica Gómez - MIERCOLES- Correo Electrónico de contacto: jessica.gomez@recursoyenergия.gob.ec - Nombre del contacto: Gabriela Altamirano UJUEVES- Correo Electrónico de contacto: gabriela.altamirano@recursoyenergия.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jacone VIERNES- Correo Electrónico de contacto: lida.jacome@recursoyenergия.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>http://www.recursoyenergia.gob.ec/cuestionario-de-solicitudes-de-tramites</p> <p>http://www.gob.ec/actualizar-comunicacion-de-solicitudes-de-tramites</p>	0	24	No aplica ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
109	Inspección documental de seguridad radiológica para fuentes radiactivas categoría 5 (alto riesgo radiológico)	<p>Las instalaciones (industria, hospital, clínica, consultorio, etc.) donde utilizan fuentes radiactivas de categoría 5, se someterán a una inspección documental por parte de la Autoridad Reguladora, a fin de verificar las condiciones de seguridad física y protección radiológica.</p> <p>*La radiación iminente es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>*Fuentes radiactivas abiertas: Es la fuente de radiación constituida por material radiactivo que está en contacto con el ambiente que en encuentra.</p> <p>*Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encerrado en una rajola o molde diseñado para evitar su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Completar la solicitud del servicio de servicio. Completar el formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada. Reibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario. Recibir la factura del trámite. Ingresar la documentación para la programación respectiva. Realizar la revisión documental de protección radiológica y seguridad física por parte de los profesionales de la Autoridad Reguladora. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica. Procedimiento en línea: <p>1. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p>	<p>Solicitud del servicio.</p> <p>Formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada (se presentará un formulario para cada práctica).</p> <p>Copia del RUC actualizado donde evidencie la actividad que realiza la institución.</p> <p>Copias de licencias personales vigentes del Personal Ocupacionalmente Exposto (POE).</p> <p>Copia de certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) del PDE.</p> <p>Copia del certificado psicológico que confirme que el PDE puede trabajar con radiaciones ionizantes, para toda instalación que trabaja con fuentes radiactivas.</p> <p>Contrato de mantenimiento o certificado de garantía vigente realizado por empresas autorizadas por la Autoridad Reguladora, adjuntando la respectiva autorización.</p> <p>Informe técnico de mantenimiento y de control de calidad presentado en el formato aprobado por la Autoridad Reguladora.</p> <p>Copia de hoja de vida de la fuente radiactiva.</p> <p>Fotografías de la instalación donde se evidencia claramente la ubicación del equipo, donde evidencia claramente las normativas y especificaciones del equipo.</p> <p>Copia de la hoja de vida de la fuente radiactiva.</p> <p>Fotografías de la instalación donde se evidencia claramente la ubicación del equipo, donde evidencia claramente las especificaciones del equipo y fuente radiactiva (marca, modelo, Nro. serie).</p> <p>Copia de la aprobación del manual de procedimientos.</p>	<p>50,00 USD + IVA y 500,00 USD + IVA de acuerdo a la categoría basada en el riesgo.</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Personería Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petróleo, Petromazanas, Ministerio del Interior, SENAC, SOICA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Personería Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p>	<p>- Nombre del contacto: Roberto Yungún GUAYAQUIL- Correo Electrónico de contacto: Roberto.yungun@recursoyenergия.gob.ec - Nombre del contacto: Leonardo Jadan - CUENCA- Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadan@recursoyenergия.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Garcés - LUNES- Correo Electrónico de contacto: jcc.garcia@recursoyenergия.gob.ec - Nombre del contacto: Raúl Uquillas - MARTES- Correo Electrónico de contacto: eduardo.uquillas@recursoyenergия.gob.ec - Nombre del contacto: Jessica Gómez - MIERCOLES- Correo Electrónico de contacto: jessica.gomez@recursoyenergия.gob.ec - Nombre del contacto: Gabriela Altamirano UJUEVES- Correo Electrónico de contacto: gabriela.altamirano@recursoyenergия.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jacone VIERNES- Correo Electrónico de contacto: lida.jacome@recursoyenergия.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>http://www.recursoyenergia.gob.ec/cuestionario-de-solicitudes-de-tramites</p> <p>http://www.gob.ec/actualizar-comunicacion-de-solicitudes-de-tramites</p>	0	77	No aplica ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
110	Irradiación de dosímetros	<p>El personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes (equipos de rayos X o fuentes radiactivas) que requieren suministrar una dosis de radiación determinada a dosímetros para fines de investigación científica y tecnológica, deberá solicitar el trámite de irradiación de dosímetros.</p> <p>* Irradiación es la emisión de radiaciones luminosas, térmicas, magnéticas o de otro tipo.</p> <p>* El dosímetro es un instrumento que permite evaluar la dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario.</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico se enviará la orden de pago o recaudación con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNINR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recaudación en la oficina de facturas.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNINR - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de irradiación de muestras firmado, adjuntando la factura y entregar la/s muestra/s al técnico responsable</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Avances en la ejecución del trámite</p>	<p>Requisitos para trámite presencial.</p> <p>Solicitud del servicio calibración de equipos.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>Requisitos para trámite en línea.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigne a la dirección y ésta a su vez asigne a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>25,00 USD +IVA por lote de dosímetros.</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Persona Natural Equatoriana- Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadana.</p> <p>Persona Natural Extranjera- Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadana.</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador N36-64 y Sueda. Teléfono: 3976-000 Ext: 2319</p>	<p>Centárese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype:</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>http://www.recursoyenergia.gob.ec/cuestionario-de-solicitudes-de-tramites</p> <p>http://www.gob.ec/actualizar-comunicacion-de-solicitudes-de-tramites</p>	1	83	100%	
111	Irradiación de muestras	<p>Los usuarios que requieran suministrar una dosis de radiación para fines de investigación científica y tecnológica, o determinación mediante un irradiador, deberán solicitar el trámite de irradiación de muestras a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p> <p>* La irradiación es la emisión de radiaciones luminosas, térmicas, magnéticas o de otro tipo.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Formulario de solicitud de irradiación multipropósito de muestras.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>Muestras a ser irradiadas en el laboratorio de patrones secundarios o en las oficinas técnicas en Guayaquil o Quito.</p>	<p>REPRESENTATIVO</p> <p>Oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares solicitando el trámite de irradiación de muestras.</p> <p>La institución recepta la solicitud y se asigne a la dirección y ésta a su vez asigne a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Formulario de solicitud de irradiación multipropósito de muestras.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>Muestras a ser irradiadas en el laboratorio de patrones secundarios o en las oficinas técnicas en Guayaquil o Quito.</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigne a la dirección y ésta a su vez asigne a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>25,00 USD +IVA por lote</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Persona Natural Equatoriana- Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadana.</p> <p>Persona Natural Extranjera- Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadana.</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador N36-64 y Sueda. Teléfono: 3976-000 Ext: 2319</p>	<p>Centárese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype:</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>http://www.recursoyenergia.gob.ec/cuestionario-de-solicitudes-de-tramites</p> <p>http://www.gob.ec/actualizar-comunicacion-de-solicitudes-de-tramites</p>	1	30	100%	
112	Licencia personal en materia de seguridad radiológica por primera vez	<p>Técnicos orientados al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, apto para operar o manipular fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y/o fuentes radiactivas), deberá obtener la licencia personal de seguridad radiológica (licencia ocupacional), único documento que autoriza a una persona a operar o manipular los mismos.</p> <p>Nota: El trámite presentado solo para casos excepcionales</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura a los correos Quito: graciela.cifuentes@recursoyenergия.gob.ec; Guayaquil: roberto.yungun@recursoyenergия.gob.ec; Cuenca: leonardo.jadan@recursoyenergия.gob.ec. Personal encargado le enviará al correo electrónico registrado el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. El análisis orientado al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, apto para operar o manipular fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y/o fuentes radiactivas), deberá obtener la licencia personal de seguridad radiológica (licencia ocupacional), único documento que autoriza a una persona a operar o manipular los mismos. 	<p>Requisitos y resarcimientos:</p> <p>1. Soliciar la orden de pedido para el pago de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura a los correos Quito: graciela.cifuentes@recursoyenergия.gob.ec; Guayaquil: roberto.yungun@recursoyenergия.gob.ec; Cuenca: leonardo.jadan@recursoyenergия.gob.ec.</p> <p>2. El usuario cancela el valor del trámite envia el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: leonardo.jadan@recursoyenergия.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigne a la dirección y ésta a su vez asigne a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>2,00 USD + IVA.</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Persona Natural Equatoriana- Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes); Persona Natural Extranjera- Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador N36-64 y Sueda. Teléfono: 3976-000 Ext: 2319</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sueda.</p> <p>Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Horacio Vásquez - Teléfonos: 02-3976-000 Ext: 2319</p>	<p>- Nombre del contacto: Roberto Yungún GUAYAQUIL- Correo Electrónico de contacto: Roberto.yungun@recursoyenergия.gob.ec - Nombre del contacto: Leonardo Jadan - CUENCA- Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadan@recursoyenergия.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Garcés - LUNES- Correo Electrónico de contacto: jcc.garcia@recursoyenergия.gob.ec - Nombre del contacto: Raúl Uquillas - MARTES- Correo Electrónico de contacto: eduardo.uquillas@recursoyenergия.gob.ec - Nombre del contacto: Jessica Gómez - MIERCOLES- Correo Electrónico de contacto: jessica.gomez@recursoyenergия.gob.ec - Nombre del contacto: Gabriela Altamirano UJUEVES- Correo Electrónico de contacto: gabriela.altamirano@recursoyenergия.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jacone VIERNES- Correo Electrónico de contacto: lida.jacome@recursoyenergия.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>http://www.recursoyenergia.gob.ec/cuestionario-de-solicitudes-de-tramites</p> <p>http://www.gob.ec/actualizar-comunicacion-de-solicitudes-de-tramites</p>	79	268	100%

113	Medición de la concentración de radiactividad en diferentes casos y caracterización de espectrómetros y fuentes radiactivas	Determinar cuantitativamente el contenido radiactivo en diferentes casos, caracterización y calibración de fuentes radiactivas y espectrómetros (medición de los niveles de radactividad generados en efuentes hospitalarios, industriales o de otro tipo; medición de valores de contaminación en bultos para transporte o almacenamiento de residuos radiactivos; descontaminación de equipos o áreas; caracterización de fuentes radiativas; calibración de espectrómetros de germa hiperoxígeno o duración de uso o duración).	EN LÍNEA * Fuentes radiactivas y/o análisis de la fuente de material constituida con material radiactivo que está en contacto con el ambiente que se encuentra. * Fuentes radiactivas validas / Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permitido su manejo en una clínica o motel-clínico para evitar su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal. * Un espectrómetro (también llamado espectroscopio o espectrógrafo) es un instrumento que sirve para detectar y analizar la actividad radiactiva de un material.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y seleccionar la opción "Formulario". En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNR - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de solicitud de medición de la concentración de radiactividad en las ventanillas de Facturación; y solicitar la impresión en las ventanillas de Archivo.	PRESENCIAL: Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y seleccionar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNR - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de solicitud de medición de la concentración de radiactividad en las ventanillas de Facturación; y solicitar la impresión en las ventanillas de Archivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subadiciones. Factura de pago del trámite respectivo.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	Por cotizar	15 Día(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISSS, Ministerio de Transporte, Petroecuador, Petróleos Ecuatorianos, Ministerio del Interior, SENAE, SOICA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Personas Jurídicas: Privadas: Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria e investigación Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-900	1. Presencial 2. Virtual Consulte con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: juan.suarez@recursoyenergia.gob.ec	SI	https://www.recursoyenergia.gob.ec/cotizar/tramite/2017/07/M-02410472	0	20	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
114	Modificación de la Capacidad de Procesamiento Autorizada de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaves	Los titulares para la instalación, Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Relaves, tienen la opción de modificar y ampliar de capacidad de procesamiento autorizada.	PRESENCIAL 1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acerarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Presentar ante notario público la resolución de modificación y ampliación de la capacidad de procesamiento autorizada de conformidad a los Anexos 1 y 2 del acuerdo ministerial Nro. 2015-018 publicado en el registro oficial 554 del 29 de julio del 2015	PRESENCIAL 1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acerarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Presentar ante notario público la resolución de modificación y ampliación de la capacidad de procesamiento autorizada de conformidad a los Anexos 1 y 2 del acuerdo ministerial Nro. 2015-018 publicado en el registro oficial 554 del 29 de julio del 2015	1. Recibir solicitud 2. Revisar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Elaborar informe técnico-económico y jurídico de pertinencia 4. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 5. Notificar al usuario la resolución	3% de IGV por la promoción de la instalación administrativa en el registro minero. Depositar en la cuenta del Banco Central de Ecuador a nombre de la ARCEINR Cuenta corriente: 3501122804 Sub-Lines: 13010	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	30 Día(s) Laborables	Ecuadoriana - Que obtuvo el título de para la instalación y operación de planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de acuerdo al Art. 45 de la Ley de Minería. Personas Naturales - Que obtuvieron el título para Instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de acuerdo al Art. 45 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas - Que obtuvieron el título para la instalación y operación de planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de acuerdo al Art. 45 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas - Que obtuvo el título para la instalación y operación de planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de acuerdo al Art. 45 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas - Que obtuvo el título para la instalación y operación de planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de acuerdo al Art. 45 de la Ley de Minería.	1. Presencial 2. Virtual Consulte con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: judith.gonzalez@recursoyenergia.gob.ec Cuentas Corrientes y JUAN DE VELASCO EST. Edificio de la Previorsa, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Sur (Zonas 4 y 5) y Cdla Los Cebos Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa - Edificio Grace - Petroecuador, 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200	SI	https://www.recursoyenergia.gob.ec/cotizar/tramite/2017/07/M-02410472	0	2	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
115	Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales	Los titulares de un derecho minero que se encuentre dentro del régimen de Minería Artesanal y que cumplan con los actos administrativos favorables, podrán solicitar el cambio al Régimen Especial de Pequeña Minería	PRESENCIAL 1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acerarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Presentar ante notario público la resolución de modificación y ampliación de la capacidad de procesamiento autorizada de conformidad a los Anexos 1 y 2 del acuerdo ministerial Nro. 2015-018 publicado en el registro oficial 554 del 29 de julio del 2015	PRESENCIAL 1. Ingresar oficio de Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales Declaración Juramentada donde conste la autorización de la Agencia de Regulación y Control para la actividad de extracción y procesamiento y modificar el permiso de minería artesanal por el régimen especial de pequeña minería Cuenta de los actos administrativos previos Plan de trabajo que contiene: Cronograma de actividades mineras, descripción de la infraestructura a instalar, descripción del equipo maquinaria a utilizar, y notas de proyecto de inversión	1. Recibir solicitud 2. Revisar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control para la actividad de extracción y procesamiento y modificar el permiso de minería artesanal por el régimen especial de pequeña minería 4. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 5. Notificar al usuario la resolución	Censo N°4 - Requerimiento Mínimo Básico Definitivo - que con validez de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control - Nro. de cuenta: 2102022767 Sublinea: 1301121732 Contrato de explotación minera Tipos de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 2102022767 Sublinea: 1301121732 Contrato de explotación minera Irene.garcia@controlde recursos energiya.gob.ec	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	35 Día(s) Laborables	Ecuadoriana - Personas que se encuentren en incumplimiento al acuerdo Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Naturales - Que obtuvieron el título para la instalación y operación de planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de acuerdo al Art. 45 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas - Que obtuvieron el título para la instalación y operación de planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de acuerdo al Art. 45 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas - Que obtuvieron el título para la instalación y operación de planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de acuerdo al Art. 45 de la Ley de Minería.	1. Presencial 2. Virtual Consulte con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: judith.gonzalez@recursoyenergia.gob.ec Cuentas Corrientes y JUAN DE VELASCO EST. Edificio de la Previorsa, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Sur (Zona 4) y Cdla Los Cebos Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa - Edificio Grace - Petroecuador, 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200	SI	https://www.recursoyenergia.gob.ec/cotizar/tramite/2017/07/M-02410472	0	45	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
116	Monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitorizado	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y seleccionar la opción "Formulario". En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNR - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de Monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitorizado firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitorizado Factura de pago del trámite respectivo	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitorizado Factura de pago del trámite respectivo	1. Recibir el oficio solicitando el servicio, dirigido al subsecretario de control y aplicaciones nucleares. 2. Entregar la factura del servicio. 3. Cobrar el depósito bancario. 4. Entregar la factura del servicio. 5. Coordinar monitoreo en sitio. 6. Coordinar la toma de muestras para evaluar el contenido radiactivo. 7. Entregar el informe de contenido radiactivo y/o certificado del contenido.	50,00 USD + IVA medidas por punto	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	15 Día(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - Personas Naturales e Instituciones Públicas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente Nro. 3245195104 Sublinea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente Nro. 0110072	1. Presencial 2. Virtual Consulte con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: claudia.sangrima@recursoyenergia.gob.ec	SI	https://www.recursoyenergia.gob.ec/cotizar/tramite/2017/07/M-02410472	0	20	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
117	Monitoreo de niveles de radactividad natural o artificial	Este trámite realizado por la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - Personas Naturales e Instituciones Públicas: No Renovables se lleva adelante con el objetivo de determinar los niveles de radactividad generados por fuentes radiactivas presentes en el ambiente y los niveles solicitados que cuenten con licencia de operación o estén en proceso de obtenerla.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y seleccionar la opción "Formulario". En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNR - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de monitoreo de niveles de radactividad natural o artificial, firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radactividad natural o artificial	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radactividad natural o artificial	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subadiciones. Factura de pago del trámite respectivo	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	Por cotizar	15 Día(s) Laborables	Personas Naturales: Profesionales, personal capacitado que encuentre una fuente huelofana. Personas Jurídicas: Profesionales, personal capacitado que encuentre una fuente huelofana. Personas Naturales: Extranjeras: Profesionales, personal capacitado que encuentre una fuente huelofana. Personas Jurídicas: Extranjeras: Profesionales, personal capacitado que encuentre una fuente huelofana.. Personas Jurídicas: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-900	1. Presencial 2. Virtual Consulte con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: juan.suarez@recursoyenergia.gob.ec	SI	https://www.recursoyenergia.gob.ec/cotizar/tramite/2017/07/M-02410472	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

118	Notificación de programas alternos de pozos productores hidrocarburíferos, inyectores o re-inyectores	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el estado ecuatoriano, deben acercarse al establecimiento correspondiente para el recondicionamiento de pozos que requieren conversión de pozos productores a inyectores o re-inyectores.	PRESENCIAL 1. Entrada de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Recibir Oficio de aprobación o negación para el recondicionamiento de pozos que requieren conversión de pozos productores a inyectores o re-inyectores. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la página www.gob.ec , buscar "trámite en línea" y hacer click en donde indica "trámite en línea". 2.- Leer el formulario de pago de trámite y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3.- Recibir notificaciones de la institución.	PRESENCIAL Oficio solicitando aprobación. Formulario de solicitud de trámite. Aprobación de recondicionamiento. Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ARCH. EN LÍNEA 1. Aprobación de reclasificación del pozo. Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ARCH.	1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3.- Elaborar informe técnico. 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	\$ 1250,00 + IVA. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Personas Jurídicas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Personas Jurídicas Privadas Empresas que realizan actividades hidrocarburíferas en el estado ecuatoriano.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales.	Cuenta de correo electrónico: luis.hidalgo@recursoyenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/mi-tramite/tramites/hidrocarburiferos/recondicionamiento-de-pozos-productores-a-inyectores-o-re-inyectores	1	8	100%		
119	Notificación de recondicionamientos de pozos productores hidrocarburíferos, inyectores o re-inyectores	EN LÍNEA 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Recibir Oficio de aprobación o negación para el trámite requerido. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la página www.gob.ec , buscar "trámite en línea" y hacer click en donde indica "trámite en línea". 2.- Leer el formulario de pago de trámite y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3.- Recibir notificaciones de la institución. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial	PRESENCIAL Oficio notificando el trabajo o pidiendo aprobación. Formulario de recondicionamiento. Diagrama actual y propuesto del pozo. Procedimiento operacional. Comprobante de pago a la ARCH. EN LÍNEA 1. Formulario de recondicionamiento. Diagrama actual y propuesto del pozo. Procedimiento operacional. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ARCH. Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	PRESENCIAL Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación. Formulario de recondicionamiento. Diagrama actual y propuesto del pozo. Procedimiento operacional. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ARCH.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a máxima autoridad. 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia Personas Jurídicas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	\$ 1.250 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Personas Jurídicas Públicas que realizan actividades hidrocarburíferas. Personas Jurídicas Privadas Empresas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales.	Cuenta de correo electrónico: luis.hidalgo@recursoyenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.recursoyenergia.gob.ec/obtener-acceso-al-formularios-de-recondicionamiento-de-pozos-productores-a-inyectores-o-re-inyectores	35	196	100%			
120	Notificación de completación y pruebas iniciales	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos en el país, deben realizar las gestiones necesarias para obtener el oficio de acceso libre para completación y pruebas iniciales, de trabajos a ejecutar según corresponda.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea	Requisitos para trámite presencial Oficio notificando el trabajo a realizar. Formulario de completación y pruebas iniciales. Justificativo Técnico Registros eléctricos de la zona de interés Mapa de ubicación Procedimiento operacional Diagrama de completación y levantamiento artístico Comprobante de pago MERNR Comprobante de pago a la ARCH	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscribirlo por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la documentación técnica. 2. Recibir la documentación de aprobación o negación.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	\$ 1.000,00 para modificación de programas de completación y pruebas iniciales.	Personas Jurídicas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Personas Jurídicas Privadas Empresas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales.	Cuenta de correo electrónico: luis.hidalgo@recursoyenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.recursoyenergia.gob.ec/obtener-acceso-al-formularios-de-completacion-y-pruebas-iniciales	1	45	100%			
121	Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de preexistentes o existentes para el tratamiento de hidrocarburos que consten en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el estado ecuatoriano, deben obtener autorización de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes que consten en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea	Requisitos para trámite presencial Oficio solicitando aprobación. Formulario de notificación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos	1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3.- Elaborar informe técnico. 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	\$ 1.500,00 + IVA + \$ 2.000,00 + IVA Variable de acuerdo a la resolución 002 publicada en el Registro Oficial 913 del 15 de marzo del 2013.	Personas Naturales Estadounidense no aplica. Personas Naturales Extranjera no aplica. Personas Jurídicas Públicas y Extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas. Personas Jurídicas Privadas Empresas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales.	Cuenta de correo electrónico: luis.hidalgo@recursoyenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.recursoyenergia.gob.ec/obtener-acceso-al-formularios-de-construccion-de-nuevas-facilidades-ampliacion-mejoramiento-y-modificacion-de-preexistentes-o-existentes-para-el-tratamiento-de-hidrocarburos-que-consten-en-el-presupuesto-anual-aprobado-de-inversiones-costos-y-gastos	2	13	100%			
122	Notificación del inicio de programas de actividad sísmica	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la autorización de solicitudes de notificación del inicio de programas de actividad sísmica	Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Recargar trámite desde la máxima autoridad hacia Personas Jurídicas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 El trámite no tiene costo	15 Día(s) Laborables	Personas Jurídicas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Personas Jurídicas Privadas Empresas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales.	Cuenta de correo electrónico: ruth.garcia@recursoyenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/mi-tramite/tramites/licitacion-de-contratos-de-actividad-sismica	0	5	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
123	Oficialización de reservas por contrato petrolero	Oficialización de reservas por contrato petrolero de los círculos subvencionados de estimados de Reservas y Recursos de Hidrocarburos existentes en las áreas de operación.	Procedimiento en linea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial:	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad. Copia de la factura electrónica. Requisitos para Trámite en Línea: Factura electrónica.	La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subasignaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	\$ 10.000,00 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 009	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales.	Cuenta de correo electrónico: carmen.aguilar@recursoyenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/mi-tramite/tramites/oficializacion-de-reservas-por-contrato-petrolero	0	29	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

124	Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Reláveras Para Personas Jurídicas	Un petenciario persona jurídica podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de reláveras de acuerdo a la normativa legal vigente	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acerarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control el informe de cumplimiento del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario "PRESENCIAL"	Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Obramiento de Autorización para la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Reláveras Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el petenciario, adjuntando todos los requisitos establecidos Adjuntar copia certificada de la escritura pública de contratación debidamente inscrita o del acto por el cual se haya recibido la resolución de la Agencia de Regulación y Control 3.- Acerarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control el informe de cumplimiento del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente EN LINEA 1.- Ingresar a la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec 2.- Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Reláveras Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución emitida por la Agencia de Regulación y Control Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 1768193080001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 2100222767 Sublinea: 1301121732 Correo de confirmación: lorenapequiza@controlrecursos.gob.ec	Personas jurídicas nacionales mixtas o privadas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería y que requieran la autorización para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Reláveras. Másc: Oficina Zonal de Minas Macas, Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3500 Zamora: Coordinación Sur (Zona 7) Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3909 Loja: Oficina Zonal de Minas Loja, Av. José Antonio Egurrola y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400	Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esp. Edificio de la Previrosa, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Centro (Zonas 4, 5 y 8); Edificios Los Celbos Av. Del Bombero Km 6/Vía a la Costa- Edificio Grace - Petrócecuador, 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esp.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Horacio Vásquez 521 y Luis Correa - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3000 Manabi: Oficina Zonal de Minas Macas, Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3500 Zamora: Coordinación Sur (Zona 7) Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3909 Loja: Oficina Zonal de Minas Loja, Av. José Antonio Egurrola y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: Coordinación Zonal Centro: aracely.cruz@recursoenergia.gob.ec Coordinación Zonal Centro Sur: rene.cuesta@recursoenergia.gob.ec Coordinación Zonal Litoral: jesus.garcia@recursoenergia.gob.ec Coordinación Zonal Norte: ana.lara@recursoenergia.gob.e	1. Presencial 2. Virtual	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
125	Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Reláveras Para Personas Jurídicas Extranjeras	Una petenciario persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de reláveras de acuerdo a la normativa legal vigente	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acerarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario "PRESENCIAL"	Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Obramiento de Autorización para la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Reláveras Para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el petenciario, adjuntando todos los requisitos establecidos Adjuntar copia certificada de la escritura pública de contratación debidamente inscrita o del acto por el cual se haya recibido la resolución de la Agencia de Regulación y Control 3.- Acerarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente EN LINEA 1.- Ingresar a la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec 2.- Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Reláveras Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el petenciario, adjuntando todos los requisitos establecidos	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución emitida por la Agencia de Regulación y Control Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 1768193080001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 2100222767 Sublinea: 1301121732 Correo de confirmación: lorenapequiza@controlrecursos.gob.ec	Personas jurídicas extranjeras mixtas o privadas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería y que requieran la autorización para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Reláveras. Másc: Oficina Zonal de Minas Macas, Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3500 Zamora: Coordinación Sur (Zona 7) Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3909 Loja: Oficina Zonal de Minas Loja, Av. José Antonio Egurrola y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: Coordinación Zonal Centro: aracely.cruz@recursoenergia.gob.ec Coordinación Zonal Centro Sur: rene.cuesta@recursoenergia.gob.ec Coordinación Zonal Litoral: jesus.garcia@recursoenergia.gob.ec Coordinación Zonal Norte: ana.lara@recursoenergia.gob.e	1. Presencial 2. Virtual	0	68	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
126	Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Reláveras Para Personas Naturales	Una petenciario persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de reláveras de acuerdo a la normativa legal vigente	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acerarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario "PRESENCIAL"	Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Obramiento de Autorización para la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Reláveras Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el petenciario, adjuntando todos los requisitos establecidos Adjuntar copia certificada de la escritura pública de contratación debidamente inscrita o del acto por el cual se haya recibido la resolución de la Agencia de Regulación y Control 3.- Acerarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente EN LINEA 1.- Ingresar a la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec 2.- Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Reláveras Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el petenciario, adjuntando todos los requisitos establecidos	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución emitida por la Agencia de Regulación y Control Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 1768193080001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 2100222767 Sublinea: 1301121732 Correo de confirmación: lorenapequiza@controlrecursos.gob.ec	Personas naturales extranjeras mixtas o privadas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería y que requieran la autorización para la instalación y Operación de Reláveras. Másc: Oficina Zonal de Minas Macas, Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3500 Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7) Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3909 Loja: Oficina Zonal de Minas Loja, Av. José Antonio Egurrola y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: Coordinación Zonal Centro: aracely.cruz@recursoenergia.gob.ec Coordinación Zonal Centro Sur: rene.cuesta@recursoenergia.gob.ec Coordinación Zonal Litoral: jesus.garcia@recursoenergia.gob.ec Coordinación Zonal Norte: ana.lara@recursoenergia.gob.e	1. Presencial 2. Virtual	0	6	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
127	Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Mineras Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas	Un petenciario persona jurídica podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas para acuerdo a la normativa legal vigente	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acerarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario "PRESENCIAL"	Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Obramiento de Autorización para la instalación y Operación de Reláveras Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el petenciario, adjuntando todos los requisitos establecidos Adjuntar copia certificada de la escritura pública de contratación debidamente inscrita o del acto por el cual se haya recibido la resolución de la Agencia de Regulación y Control 3.- Acerarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente EN LINEA 1.- Ingresar a la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec 2.- Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la instalación y Operación de Reláveras Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el petenciario, adjuntando todos los requisitos establecidos	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	Pago valor anual de la Licencia de Comercialización: 6,5 RBU - valores cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas jurídicas nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería y que requieran la autorización para la comercialización y/o exportación de Reláveras. Másc: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Centro (Zonas 4, 5 y 8); Edificios Los Celbos Av. Del Bombero Km 6/Vía a la Costa- Edificio Grace - Petrócecuador, 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esp.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Horacio Vásquez 521 y Luis Correa - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3000 Manabi: Oficina Zonal de Minas Macas, Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3500 Zamora: Coordinación Sur (Zona 7) Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3909 Loja: Oficina Zonal de Minas Loja, Av. José Antonio Egurrola y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: Coordinación Zonal Centro: aracely.cruz@recursoenergia.gob.ec Coordinación Zonal Centro Sur: rene.cuesta@recursoenergia.gob.ec Coordinación Zonal Litoral: jesus.garcia@recursoenergia.gob.ec Coordinación Zonal Norte: ana.lara@recursoenergia.gob.e	1. Presencial 2. Virtual	0	1	100%			
128	Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Mineras Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras	Trámite para el otorgamiento de licencia de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas para acuerdo a la normativa legal vigente	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acerarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario "PRESENCIAL"	Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Obramiento de Autorización para la instalación y Operación de Reláveras Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el petenciario, adjuntando todos los requisitos establecidos Adjuntar copia certificada de la escritura pública de contratación debidamente inscrita o del acto por el cual se haya recibido la resolución de la Agencia de Regulación y Control 3.- Acerarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente EN LINEA 1.- Ingresar a la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec 2.- Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la instalación y Operación de Reláveras Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el petenciario, adjuntando todos los requisitos establecidos	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución emitida por la Agencia de Regulación y Control Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 1768193080001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 2100222767 Sublinea: 1301121732 Correo de confirmación: lorenapequiza@controlrecursos.gob.ec	Personas naturales nacionales y extranjeras, mixtas o privadas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Másc: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Centro (Zonas 4, 5 y 8); Edificios Los Celbos Av. Del Bombero Km 6/Vía a la Costa- Edificio Grace - Petrócecuador, 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esp.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Horacio Vásquez 521 y Luis Correa - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3000 Manabi: Oficina Zonal de Minas Macas, Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3500 Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7) Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3909 Loja: Oficina Zonal de Minas Loja, Av. José Antonio Egurrola y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: Coordinación Zonal Centro: aracely.cruz@recursoenergia.gob.ec Coordinación Zonal Centro Sur: rene.cuesta@recursoenergia.gob.ec Coordinación Zonal Litoral: jesus.garcia@recursoenergia.gob.ec Coordinación Zonal Norte: ana.lara@recursoenergia.gob.e	1. Presencial 2. Virtual	0	110	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			

</

135	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y lubricantes; deben obtener la reforma a la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En linea (Sito / Portal Web / Aplicación web)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Documentos habitantes de acuerdo a la autorización de operación</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Documentos habitantes de acuerdo a la autorización de operación</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	<p>Personas naturales: Ecuatoriano: No aplica Extranjera: No aplica Personas Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Personas Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: cristina.montenegro@recursoyenergia.gob.ec</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/miembros/tramites/reforma-autorizacion-actividades-comercializacion-gas-licuado-petroleo	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
136	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y lubricantes; deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En linea (Sito / Portal Web / Aplicación web)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud de informe por cambio de marca dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Anexos que considere pertinente</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	<p>Personas naturales: Ecuatoriano: No aplica Extranjera: No aplica Personas Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Personas Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: cristina.montenegro@recursoyenergia.gob.ec</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/miembros/tramites/reforma-autorizacion-actividades-elaboracion-comercializacion-importacion-exportacion-lubricantes	0	135	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
137	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAN OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del aceite agrícola y lubricantes; deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAN OIL)	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En linea (Sito / Portal Web / Aplicación web)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Documentos habitantes de acuerdo a la autorización de operación.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Documentos habitantes de acuerdo a la autorización de operación</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	<p>Personas naturales: Ecuatoriano: No aplica Extranjera: No aplica Personas Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Personas Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: cristina.montenegro@recursoyenergia.gob.ec</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/miembros/tramites/reforma-autorizacion-actividades-elaboracion-importacion-comercializacion-aceite-agricola	0	7	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
138	Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarburíferas; deben legalizar el Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarburífero.	<p>REGULAMIENTO SISTEMA UNIFICADO INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>Reglamento Democrático Interno Art. 38.- Elección de directiva y registro Una vez que las organizaciones sociales constituyentes obtengan de la personalidad jurídica, deben dirigir la documentación a la autoridad competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días hábiles a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, acudiendo a la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Convocatoria a la asamblea; y, Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización; 	<p>Entrega de documentación en base a la Solicitud en el Edificio Matriz:</p> <p>Analisis de la documentación presentada en el MERNR</p> <p>Notificación con la convocatoria de la Directiva definida de la Organización en el domicilio judicial registrado en la solicitud.</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Solicitud de registro de la directiva de la organización social.</p> <p>Convocatoria a asamblea.</p> <p>Acta de asamblea.</p> <p>Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.</p>	<p>1.- Recepción y análisis de la documentación 2- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	<p>Personas naturales: Ecuatoriano: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarburíferas.</p> <p>Personas Jurídica Extranjera: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarburíferas.</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: cristina.montenegro@recursoyenergia.gob.ec</p>	1. Presencial	NO	http://www.gob.ec/miembros/tramites/registro-de-directiva-de-organizaciones-sociales	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
139	Renovación de autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En linea (Sito / Portal Web / Aplicación web)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Anexos que considere pertinente</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Anexos que considere pertinente</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	<p>Personas naturales: Ecuatoriano: Personas naturales interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Personas Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: cristina.montenegro@recursoyenergia.gob.ec</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/miembros/tramites/renovacion-autorizacion-operacion-commercializadoras-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-excepto-gas-licuado-petroleo	2	99	100%	

